

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

Secretaría de Estado de Justicia  
Área de Títulos Nobiliarios

En 17 de abril de 1995, don Mariano del Alcázar y Silvela solicitó la sucesión en el título de Conde de Villamediana, por distribución y posterior fallecimiento de su padre don Diego del Alcázar y Caro.

En 2 de enero de 1996 don Pedro del Alcázar y Narváez de cuenta del fallecimiento de su padre, don Mariano del Alcázar y Silvela y solicita la sucesión en el mencionado título, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la distribución o bien con mejor derecho a la sucesión del referido escrito, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia e Interior.

Madrid, 14 de febrero de 1996.—La Jefa del Área, M. Carmen Llorente Cea.—18.939.

### MINISTERIO DE DEFENSA

Comandancias Militares de Marina  
ASTURIAS-GIJÓN

Don Joaquín del Valle González, Teniente de Navío (RNA). Instructor del expediente 17/96 instruido por el hallazgo de cinco palés de tablonos en situación Lat 42-47,7 N y Long 009-43,7 W. Lo que se hace público por si alguna persona acreditada ser su dueño lo comunique en la Comandancia de Marina de Gijón.

Gijón, 14 de marzo de 1996.—El Instructor.—19.085-E.

### Juzgados Marítimos Permanentes

BARCELONA

Don Luis Jesús López Alcázar, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Barcelona,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 7 de enero de 1996, por el buque «Rebeldes», de bandera española, al buque «Morena III», de bandera española, matrícula PM-1-828-91, lista 7.<sup>a</sup>

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes que funden sus derechos.

Cartagena, 15 de marzo de 1996.—19.087-E.

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración  
Tributaria  
Delegaciones  
BARCELONA

El Jefe del Servicio de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Dependencia de Recaudación, por débitos a la Hacienda Pública, contra «Sistemas de Control, Sociedad Anónima», con número de identificación fiscal A08036451, por el concepto de IVA, IRPF, Impuesto de Sociedades, importantes por principal, recargos de apremio y costas presupuestadas, en junto, 1.014.171.865 pesetas, se ha dictado en esta fecha, por el Jefe de la Dependencia de Recaudación, la siguiente:

«Providencia. Acordada la enajenación, mediante subasta, de los bienes propiedad de «Sistemas de Control, Sociedad Anónima», embargados por diligencia de fecha 15 de diciembre de 1993, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la misma el día 23 de abril de 1996, a las diez horas, en esta Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (plaza Doctor Letamendi, 13-23), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 147 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario, si procede, y demás personas interesadas, y anúnciese al público por los medios previstos reglamentariamente.»

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio, advirtiendo a las personas que deseen participar en la subasta lo siguiente:

Primero.—Los bienes a subastar, con su valoración, cargos y gravámenes, que quedarán subsistentes, se detallarán al final.

Segundo.—La subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace pago de los descubiertos por principal, recargos y costas del procedimiento.

Tercero.—Todo licitador habrá de constituir, ante la Mesa de subasta, el depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo establecido, que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que, sobre el importe del depósito, origine la inefectividad de la adjudicación.

Cuarto.—Se admitirán ofertas, que tendrán carácter de máximas, en sobre cerrado, dirigido al Presidente de la Mesa de subastas, con expresión de la fecha de su celebración, desde el anuncio de esta subasta hasta una hora antes de su comienzo. Estas ofertas se presentarán en el Registro General de esta Delegación y deberá ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público, por el importe del depósito. Si hubiere más de una oferta, podrá comenzar la admisión de posturas a partir de la segunda más alta. Estos licitadores, en sobre cerrado, podrán participar per-

sonalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

Quinto.—En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación en la subasta pública de bienes, se podrán adjudicar directamente los bienes o lotes por importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la Mesa de adjudicación, según la disposición transitoria 31 de las Ley de Presupuestos del año 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre de 1986).

Sexto.—El adjudicatario deberán entregar en el acto o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

Séptimo.—En caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera licitación, la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo de acuerdo con el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación. Para ello, se admitirán ofertas por un importe igual o superior al tipo de subasta en primera licitación.

Octavo.—Sin embargo, y en el mismo acto de la primera licitación, la Mesa podrá optar por celebrar una segunda licitación cuando así lo haya acordado, previa deliberación sobre la conveniencia de la misma, cuyo tipo será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. Los bienes no adjudicados pasarán al trámite de adjudicación directa, regulado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación. Su precio será sin sujeción a tipo.

Noveno.—En la situación de adjudicación directa, la Mesa de la subasta realizará las gestiones adecuadas, en el plazo máximo de seis meses, en orden a decidir la oportunidad en cuantía y tiempo de la adjudicación, realizando cuantas notificaciones considere necesarias en el tablón de anuncios de la Dependencia de Recaudación y con una periodicidad mensual, contada de fecha a fecha a partir de la subasta.

Décimo.—Cuando se trate de bienes inscribibles en Registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros, y, en caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título, mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación, en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y en los demás casos se atenderán a lo dispuesto en el título VI de dicha Ley.

#### Advertencias

Los posibles acreedores hipotecarios o pignoratícios, forasteros o desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, con la publicación del presente edicto, así como también los demás interesados en el expediente.

En caso de no poderse notificar la providencia de subasta al deudor por ignorar su actual paradero, se dará éste por notificado con plena virtualidad legal mediante la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 146.4 del vigente Reglamento General de Recaudación, quedando advertido, en este caso, que, de no estar conforme con la indicada providencia, podrá interponer recurso de reposición ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Barcelona, en el plazo de quince días, o bien reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Barcelona. El plazo señalado se contará a partir de la publicación del presente edicto. Aun-

que se interponga recurso, el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 136 de la Ley General Tributaria. Las cargas y situación jurídica de los bienes que se anuncian son las que constan en el expediente.

En todo lo no previsto en este edicto se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

Las cantidades que se pretendan depositar deben ajustarse únicamente a la presente subasta.

#### Relación de bienes a subastar

##### Subasta número M-12-96

##### Lote primero. Fotocomposición:

Un equipo de fotocomposición «Barco», con sus dos ordenadores centrales, sus pantallas y demás elementos integrantes.

Una reveladora automática «Agfa-Pako», modelo 26-RA.

Una procesadora copiproff «Agfa», modelo CP380.

Una prensa de contacto «Fuhrman».

Una cámara fotográfica «Optica Grafi», modelo 135-NR, ampliadora-reductora.

Un secador de películas «Moll», modelo Perfect.

Densitómetros «Macbeth», modelo TD931.

Repetidora-insoladora de repetición de planchas a partir de fotolitos «Strobbe», modelo 400 Antolad.

Una reveladora automática de planchas «Ajax», modelo Compact 66.

Una insoladora «Helioprint», modelo PD 130.

Una levadora-fijadora de planchas «Rost-Frei» s/m.

Un equipo de fotocomposición «Strobbe», modelo Form-O-Type, elementos integrantes.

Una estufa endurecedora de planchas «Selecta», modelo 206BB.

Una cizalla cortadora de planchas s/m, modelo RP-5.

Una prensa «Agfa», modelo Repromaster MK-3.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 20.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 15.000.000 de pesetas.

Depósito a consignar, 20 por 100 sobre 20.000.000 de pesetas: 4.000.000 de pesetas.

Tramos: 250.000 pesetas.

##### Lote segundo. Máquinas rotativas de impresión:

Máquina 82: Una máquina de impresión rotativa de cuatro cuerpos a 24", marca «Muller-Martini», modelo Grapha Standard. Un densímetro marca «Macbeth», modelo RD.918.

Máquina 87: Una máquina de impresión rotativa de nueve cuerpos a 24", marca «Muller-Martini», modelo Grapha "S". Un grupo desbobinador con almacenamiento de banda, modelo OF.9. Cuerpos de impresión «offset húmedo», modelo 2047. Una salida en papel plegado modelo 2024. Un sistema de registro de impresión por cámara y vídeo marca «Elcomat», modelo Web/Vídeo 86.

Máquina 84: Una máquina de impresión de cuatro cuerpos de 22", marca «Muller-Martini», Grapha GMP, modelo 2010.

Máquina 75: Una máquina de impresión rotativa de tres cuerpos a 24", marca «Wester-Gear», modelo Dant 20.

Máquina 77: Una máquina de impresión rotativa de tres cuerpos de impresión a 22", marca «Wester-Gear», modelo Speed-Flex. Tres cuerpos de impresión «offset húmedo», modelo V08.

Máquina 85: Una máquina de impresión rotativa de cuatro cuerpos a 24", marca «Muller-Martini», modelo Grapha Progress.

Máquina 79: Una máquina de impresión rotativa de dos cuerpos a 24", marca «Wester-Gear», modelo HP20.

Máquina 76: Una máquina de impresión rotativa a seis colores (offset seco), marca «Paper Converting», modelo A5425.

Máquina 83: Una máquina de impresión a un color (offset seco), marca «Hamilton».

Máquina 86: Una máquina de impresión rotativa de tres cuerpos marca «Muller-Martini», modelo Pronto. Una desbobinadora modelo 2201. Tres cuerpos de impresión «offset húmedo», modelo 2200.

Máquina 89: Una máquina de impresión rotativa de dos cuerpos de 42", marca «Rotatek», modelo RK-200.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 111.300.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 83.475.000 pesetas.

Depósito a consignar, 20 por 100 sobre 111.300.000 pesetas: 22.260.000 pesetas.

Tramos: 1.000.000 de pesetas.

##### Lote tercero. Ensamblaje y colectoras:

Máquina colectora de paquetes seis unidades con sistema de cosido Cobflex, modelo Dep, marca «Bama», modelo Rapide 2000.

Máquina colectora tipo Yumbo, de cuatro alimentadores, marca «Hamilton».

Máquina colectora de seis alimentadores a 24", marca «Hamilton», modelo Normal.

Máquina colectora marca «Varco», modelo GF 1012.

Máquina colectora J, de cinco alimentadores para 24" ó 25", marca «Rotatek», modelo Collator BG.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 20.400.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 15.300.000 pesetas.

Depósito a consignar, 20 por 100 sobre 20.400.000 pesetas: 4.080.000 pesetas.

Tramos: 250.000 pesetas.

##### Lote cuarto. Acabados, manipulados, taller de mantenimiento:

Prensa de balas marca «A. Farell, Sociedad Anónima», modelo PF-15.

Sierra de sobremesa marca «GP», modelo 300 RT.

Rebobinadora cortadora circular marca «Goebel», modelo Rapin D-1.

Un taladro vertical marca «Ara-Mon», modelo 801.

Una rectificadora cuchillas marca «Elif», modelo AR5B.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 300.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 225.000 pesetas.

Depósito a consignar, 20 por 100 sobre 300.000 pesetas: 60.000 pesetas.

Tramos: 10.000 pesetas.

Depositario: Don Camiló Julià Bech, teléfono 212 36 70.

Ubicación de los bienes: Camino de Sots, sin número, Riudoms, Tarragona.

El adjudicatario queda obligado a justificar el pago o la exención, en su caso, de los tributos que gravan la transmisión de los bienes.

Barcelona, 29 de febrero de 1996.—El Jefe del Servicio de Recaudación.—19.080.

## Delegaciones

### BALEARES

En aplicación de la normativa vigente, habiéndose iniciado por esta sucursal expediente prescripción de los depósitos en metálico «Necesarios con interés», correspondientes al año 1975, que a continuación se detallan, respecto de los que no consta reclamación alguna para su devolución, se publica el presente anuncio para que, en el plazo de un mes, puedan presentarse alegaciones por quienes acrediten su derecho. Transcurrido dicho plazo, el importe será aplicado al Tesoro.

Número de Registro: 750035802. Propietario: Hans G. Mackeldey. Importe: 108.342 pesetas.

Número de Registro: 750035821. Propietario: «Promeco y Construcciones, Sociedad Anónima». Importe: 368.232 pesetas.

Número de Registro: 750035889. Propietario: Ayuntamiento de Espòrlas. Importe: 187.600 pesetas.

Número de Registro: 750035911. Propietario: Michael Carrington. Importe: 89.590 pesetas.

Número de Registro: 750036013. Propietario: «Oxiagua, Sociedad Anónima». Importe: 83.157 pesetas.

Número de Registro: 750036105. Propietario: Juan Llabres Oliver. Importe: 122.580 pesetas.

Número de Registro: 750036288. Propietario: «Construcciones Vives, Sociedad Anónima». Importe: 79.345 pesetas.

Número de Registro: 750036313. Propietario: Herbert Westerman. Importe: 100.000 pesetas.

Número de Registro: 750036400. Propietario: «Puerto Deportivo la Punta, Sociedad Anónima». Importe: 1.306.329 pesetas.

Número de Registro: 750036536. Propietario: Fernando Pou Andreu. Importe: 166.422 pesetas.

Número de Registro: 750036618. Propietario: Miguel Amengual Sanso. Importe: 800.000 pesetas.

Número de Registro: 750036648. Propietario: Manuel Marave Madrona. Importe: 200.000 pesetas.

Número de Registro: 750.36699. Propietario: Fernando Vanrell Bonfill. Importe: 299.704 pesetas.

Número de Registro: 750036772. Propietario: José Ramón Escandell. Importe: 213.586 pesetas.

Número de Registro: 750036830. Propietario: Bartolomé Font Ponsell. Importe: 90.000 pesetas.

Número de Registro: 750036876. Propietario: «Ferrer Pons Hermanos, Sociedad Anónima». Importe: 368.668 pesetas.

Palma de Mallorca, 12 de enero de 1996.—La Delegada provincial, Rosa María Barber Hernández.—12.096.

### BALEARES

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito en aval bancario siguiente:

Número de entrada: 4642. Registro: 3186. Importe: 2.000.000 de pesetas. Fecha constitución: 20 de diciembre de 1988. Constituido por la entidad bancaria «Banco Santander, Sociedad Anónima», para garantizar a la empresa Peter Leimbach y Thomas Schmidle C.B., ante el Ministerio del Interior.

Se hace público dicho extravío y de no presentarse en dos meses a partir de la fecha de publicación de este anuncio quedará anulado, expidiéndose el oportuno duplicado de conformidad con el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 29 de noviembre de 1929.

Palma de Mallorca, 15 de enero de 1996.—La Delegada provincial, Rosa María Barber Hernández.—18.938.

### CANTABRIA

Habiendo sufrido extravío un resguardo de depósito necesario en aval bancario de esta sucursal de la Caja General de Depósitos, con el número 95/452, constituido con fecha 2 de octubre de 1995, a nombre de don Carlos Fernández Rivera, con documento nacional de identidad número 14.399.451-W, a disposición del Ministerio del Interior (Comisión Nacional del Juego), por un importe de 20.000.000 de pesetas, se previene a la persona en cuyo poder pudiera encontrarse que lo presente en esta Delegación de Economía y Hacienda, con el conocimiento de que, una vez transcurrido dos meses desde la publicación de este anuncio en el

«Boletín Oficial del Estado», será declarado nulo y sin ningún valor, extendiéndose el duplicado del mismo, según determina el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Santander, 12 de marzo de 1996.—El Delegado provincial, Emilio González Santacana.—19.082-E.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

Extraviado el resguardo original del depósito en metálico necesario sin interés, número de registro 89/2019, constituido por el Juzgado de Instrucción número 1 de Granadilla de Abona, por importe de 200.000 pesetas, a disposición del Juzgado de Instrucción número 1 de Granadilla, se anuncia al público para que, transcurridos dos meses sin reclamación de terceros, se pueda expedir duplicado del mismo en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Santa Cruz de Tenerife, 15 de septiembre de 1995.—El Delegado provincial.—19.066-E.

#### TARRAGONA

Esta sucursal ha sido informada del extravío del original del resguardo de depósito que a continuación se reseña:

Número de entrada/número de registro: 60/41.896. Fecha de constitución: 13 de octubre de 1972. Clase: Metálico. Importe: 270.000 pesetas.

Titular del depósito: «Autopistas del Mare Nostrum, Sociedad Anónima».

Se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en esta sucursal ya que se han tomado las precauciones oportunas para que no sea entregado, dicho depósito, sino a su legítimo dueño quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto si, transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, no fuera presentado ello de conformidad con la vigente normativa de aplicación.

Tarragona, 12 de marzo de 1996.—La Delegada provincial, Rosa Llorach Canosa.—18.828.

### Tribunales Económico-Administrativos Regionales

#### ANDALUCIA

##### Sala de Granada

En sesión celebrada por la Sala de Granada del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía el 23 de febrero de 1996, se ha resuelto peticiones de condonaciones graciables de sanciones impuestas por la Administración, al amparo de lo previsto en el artículo 125 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, aprobado por Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto, de las cuales se han condonado, en parte o totalmente, las que a continuación se relacionan:

Número de reclamación: 18/00551/1995. Reclamante: Hernández Raya, Benjamín. Documento nacional de identidad: 24.256.008. Sentido de la resolución: 65 por 100.

Número de reclamación: 18/00552/1995. Reclamante: Hernández Raya, Benjamín. Documento nacional de identidad: 24.256.008. Sentido de la resolución: 30 por 100.

Número de reclamación: 18/00553/1995. Reclamante: Hernández Raya, Benjamín. Documento nacional de identidad: 24.256.008. Sentido de la resolución: 30 por 100.

Granada, 11 de marzo de 1996.—El Presidente de la Sala, José Luis Limia Pérez.—19.076-E.

#### ASTURIAS

##### Relación de condonaciones

Número de expediente: 33/3904/94. Reclamante: Robles Sánchez, Mercedes. Número de acta: Sanción. Concepto: IRPF. Porcentaje: 30.

Número de expediente: 33/3861/94. Reclamante: Varela Busto, Jesús. Número de acta: Sanción. Concepto: IRPF. Porcentaje: 30.

Número de expediente: 33/4675/94. Reclamante: Fonseca Cuevas, Julio C. Número de acta: 0002083. Concepto: TP. Porcentaje: 65.

Número de expediente: 33/3961/94. Reclamante: Rey Agüera, María Josefa. Número de acta: Sanción. Concepto: IRPF. Porcentaje: 30.

Número de expediente: 33/3873/94. Reclamante: Solís Suárez, Manuel M. Número de acta: Sanción. Concepto: IRPF. Porcentaje: 30.

Número de expediente: 33/305/95. Reclamante: Suárez Hevia, Miguel A. Número de acta: Sanción. Concepto: IRPF. Porcentaje: 30.

Número de expediente: 33/3899/94. Reclamante: Peralta Alvarez, José L. Número de acta: Sanción. Concepto: IRPF. Porcentaje: 30.

Número de expediente: 33/3890/94. Reclamante: Suárez Rodríguez, Antonio. Número de acta: Sanción. Concepto: IRPF. Porcentaje: 30.

Número de expediente: 33/272/95. Reclamante: «Arrendamientos Naranco, Sociedad Anónima». Número de acta: 13723294. Concepto: IVA. Porcentaje: 45.

Número de expediente: 33/3887/94. Reclamante: Rodríguez Suárez, Lucrecia G. Número de acta: Sanción. Concepto: IRPF. Porcentaje: 30.

Número de expediente: 33/4658/94. Reclamante: Peón Blanco, Carlos Sergio. Número de acta: 12872602. Concepto: IVA. Porcentaje: 65.

Número de expediente: 33/4680/94. Reclamante: González Sánchez, José L. Número de acta: Sanción. Concepto: IRPF. Porcentaje: 30.

Número de expediente: 33/3958/94. Reclamante: Díaz López, Cándido. Número de acta: Sanción. Concepto: IRPF. Porcentaje: 30.

Número de expediente: 33/4306/94. Reclamante: Fidalgo Campomanes, Filomena. Número de acta: Sanción. Concepto: IRPF. Porcentaje: 30.

Número de expediente: 33/4305/94. Reclamante: Hevia Borbolla, Ignacio. Número de acta: Sanción. Concepto: IRPF. Porcentaje: 30.

Número de expediente: 33/3815/94. Reclamante: Valle Braña, María Consolación del. Número de acta: Sanción. Concepto: IRPF. Porcentaje: 30.

Número de expediente: 33/3537/94. Reclamante: Vios Moreno, Alberto José. Número de acta: Sanción. Concepto: IRPF. Porcentaje: 30.

Número de expediente: 33/2719/94. Reclamante: Pola Ponte, Ana Isabel. Número de acta: Sanción. Concepto: IRPF. Porcentaje: 30.

Número de expediente: 33/2745/94. Reclamante: García del Río, Román. Número de acta: Sanción. Concepto: IRPF. Porcentaje: 30.

Número de expediente: 33/3778/94. Reclamante: Martínez Viñas, María. Número de acta: Sanción. Concepto: IRPF. Porcentaje: 30.

Número de expediente: 33/3463/94. Reclamante: Suárez Alonso, Manuel Arsenio. Número de acta: Sanción. Concepto: IRPF. Porcentaje: 30.

Número de expediente: 33/3226/94. Reclamante: Anca Alvarez, Zulima. Número de acta: Sanción. Concepto: IRPF. Porcentaje: 30.

Número de expediente: 33/1473/94. Reclamante: Gutiérrez Laso, Rafael. Número de acta: Sanción. Concepto: IRPF. Porcentaje: 30.

Número de expediente: 33/1498/94. Reclamante: Alvarez Pérez, Valentín. Número de acta: Sanción. Concepto: IRPF. Porcentaje: 30.

Número de expediente: 33/3216/94. Reclamante: Zapatero Sánchez, Lucinio. Número de acta: Sanción. Concepto: IRPF. Porcentaje: 30.

Número de expediente: 33/3822/94. Reclamante: Amor Abellán, María Jesús. Número de acta: Sanción. Concepto: IRPF. Porcentaje: 30.

Número de expediente: 33/3045/94. Reclamante: Herrero López, María del Rosario. Número de acta: Sanción. Concepto: IRPF. Porcentaje: 30.

Número de expediente: 33/2604/94. Reclamante: Torrecilla Sánchez Mateos, Antonio. Número de acta: Sanción. Concepto: IRPF. Porcentaje: 30.

Número de expediente: 52/721/94. Reclamante: Martín San Emeterio, Francisco Javier. Número de acta: 07800655. Concepto: IRPF. Porcentaje: 30.

Número de expediente: 52/754/94. Reclamante: Hierros y Laminados Asturias. Número de acta: 07797663. Concepto: Sociedades. Porcentaje: 56,25.

Número de expediente: 52/753/94. Reclamante: Hierros y Laminados Asturias. Número de acta: 07618883. Concepto: IRPF. Porcentaje: 65.

Número de expediente: 52/433/94. Reclamante: Dionisio Benito Sergio Morán Huerta C. B. Número de acta: 08267503. Concepto: IVA. Porcentaje: 50.

Número de expediente: 52/1526/94. Reclamante: «Maderas Francisco Rodríguez, Sociedad Anónima». Número de acta: 08266584. Concepto: IRPF. Porcentaje: 50.

Número de expediente: 52/1100/94. Reclamante: Campo Díaz Laviada, Tomás del. Número de acta: 07799124. Concepto: IRPF. Porcentaje: 30.

Número de expediente: 52/1101/94. Reclamante: Campo Díaz Laviada, Tomás del. Número de acta: 07799133. Concepto: IRPF. Porcentaje: 30.

Número de expediente: 52/825/94. Reclamante: Alvarez Pérez, José Luis. Número de acta: 07618664. Concepto: IVA. Porcentaje: 56,25.

Número de expediente: 52/823/94. Reclamante: Alvarez Pérez, José Luis. Número de acta: 07618612. Concepto: IRPF. Porcentaje: 56,25.

Número de expediente: 52/824/94. Reclamante: Alvarez Pérez, José Luis. Número de acta: 07618655. Concepto: IRPF. Porcentaje: 56,25.

Número de expediente: 33/2546/94. Reclamante: Llera Alonso, Luis. Número de acta: Sanción. Concepto: IRPF. Porcentaje: 30.

Número de expediente: 33/3766/94. Reclamante: González Fernández, Arsenio. Número de acta: Sanción. Concepto: IRPF. Porcentaje: 30.

Número de expediente: 33/3776/94. Reclamante: Fernández del Viso García, José María. Número de acta: Sanción. Concepto: IRPF. Porcentaje: 30.

Número de expediente: 33/3745/94. Reclamante: Alvarez Colunga, Julio Aurelio. Número de acta: Sanción. Concepto: IRPF. Porcentaje: 30.

Número de expediente: 33/3079/93. Reclamante: Vilanova Rodríguez, Jesús y otra. Número de acta: 11821272. Concepto: IRPF. Porcentaje: 30.

Número de expediente: 33/3725/94. Reclamante: Fernández Alvarez, Faustino. Número de acta: Sanción. Concepto: IRPF. Porcentaje: 30.

Número de expediente: 33/3805/94. Reclamante: López Menéndez, Aurora. Número de acta: Sanción. Concepto: IRPF. Porcentaje: 30.

Número de expediente: 53/1157/94. Reclamante: Yunqueros Martínez, Roberto. Número de acta: 7798530. Concepto: IRPF. Porcentaje: 30.

Número de expediente: 52/1157/94. Reclamante: Yunqueros Martínez, Roberto. Número de acta: 7798564. Concepto: IRPF. Porcentaje: 30.

Número de expediente: 52/1157/94. Reclamante: Yunqueros Martínez, Roberto. Número de acta: 7798521. Concepto: IRPF. Porcentaje: 30.

Número de expediente: 52/1157/94. Reclamante: Yunqueros Martínez, Roberto. Número de acta: 7798625. Concepto: IRPF. Porcentaje: 30.

Número de expediente: 52/833/94. Reclamante: Moro Folgueras, Nieves. Número de acta: 07618560. Concepto: IRPF. Porcentaje: 30.

Número de expediente: 52/833/94. Reclamante: Moro Folgueras, Nieves. Número de acta: 07797742. Concepto: IRPF. Porcentaje: 30.

Número de expediente: 52/833/94. Reclamante: Moro Folgueras, Nieves. Número de acta: 07797751. Concepto: IRPF. Porcentaje: 30.

Número de expediente: 52/775/94. Reclamante: García Rodríguez, María Pilar y otro. Número de acta: 07618682. Concepto: IRPF. Porcentaje: 50.

Número de expediente: 52/1052/94. Reclamante: Alvarez Uría, José. Número de acta: 10968085. Concepto: IRPF. Porcentaje: 30.

Número de expediente: 52/1053/94. Reclamante: Alvarez Uría, José. Número de acta: 10968060. Concepto: IRPF. Porcentaje: 30.

Número de expediente: 52/1054/94. Reclamante: Alvarez Uría, José. Número de acta: 10968051. Concepto: IRPF. Porcentaje: 30.

Número de expediente: 52/1051/94. Reclamante: Alvarez Uría, José. Número de acta: 10968076. Concepto: IRPF. Porcentaje: 30.

Número de expediente: 52/937/94. Reclamante: «Promociones y Construcciones Angoca, Sociedad Anónima». Número de acta: 07800445. Concepto: Sociedades. Porcentaje: 30.

Número de expediente: 52/936/94. Reclamante: «Promociones y Construcciones Angoca, Sociedad Anónima». Número de acta: 07800463. Concepto: IVA. Porcentaje: 40.

Número de expediente: 52/670/94. Reclamante: Banco Vega, Victor Raimundo. Número de acta: 07798135. Concepto: IRPF. Porcentaje: 30.

Número de expediente: 52/1069/94. Reclamante: «Construcciones Lovig, Sociedad Limitada». Número de acta: 07799151. Concepto: IRPF. Porcentaje: 30.

Número de expediente: 52/570/94. Reclamante: Cabezas Domínguez, Manuel. Número de acta: 07618506. Concepto: IRPF. Porcentaje: 30.

Número de expediente: 52/1208/94. Reclamante: «Gregorio Bravo Exclusivas, Sociedad Limitada». Número de acta: 10968785. Concepto: IVA. Porcentaje: 60.

Número de expediente: 52/23/95. Reclamante: Pazos Taboada, María Jesús. Número de acta: 08260582. Concepto: IRPF. Porcentaje: 30.

Número de expediente: 52/25/95. Reclamante: Pazos Taboada, María Jesús. Número de acta: 08260600. Concepto: IRPF. Porcentaje: 30.

Número de expediente: 52/26/95. Reclamante: Pazos Taboada, María Jesús. Número de acta: 08260625. Concepto: IRPF. Porcentaje: 30.

Número de expediente: 52/28/95. Reclamante: Pazos Taboada, María Jesús. Número de acta: 08260564. Concepto: IVA. Porcentaje: 25.

Número de expediente: 52/27/95. Reclamante: Pazos Taboada, María Jesús. Número de acta: 08260643. Concepto: IRPF. Porcentaje: 30.

Número de expediente: 52/24/95. Reclamante: Pazos Taboada, María Jesús. Número de acta: 08260591. Concepto: IRPF. Porcentaje: 30.

Número de expediente: 52/856/94. Reclamante: Valle Heneras, Felisa. Número de acta: 07800025. Concepto: IRPF. Porcentaje: 65.

Número de expediente: 52/870/94. Reclamante: Sordo Calvin, María Teresa. Número de acta: 07798406. Concepto: IRPF. Porcentaje: 45.

Número de expediente: 52/1219/94. Reclamante: Yunqueros Martínez, Alvaro. Número de acta: 07798555. Concepto: IRPF. Porcentaje: 30.

Número de expediente: 52/1219/94. Reclamante: Yunqueros Martínez, Alvaro. Número de acta: 07798616. Concepto: IRPF. Porcentaje: 30.

Número de expediente: 52/1219/94. Reclamante: Yunqueros Martínez, Alvaro. Número de acta: 07798591. Concepto: IRPF. Porcentaje: 30.

Número de expediente: 52/1219/94. Reclamante: Yunqueros Martínez, Alvaro. Número de acta: 07798573. Concepto: IRPF. Porcentaje: 55.

Número de expediente: 52/1219/94. Reclamante: Yunqueros Martínez, Alvaro. Número de acta: 07798582. Concepto: IRPF. Porcentaje: 65.

Número de expediente: 52/1219/94. Reclamante: Yunqueros Martínez, Alvaro. Número de acta: 07798600. Concepto: IVA. Porcentaje: 65.

Número de expediente: 52/774/94. Reclamante: García Rodríguez, María Pilar. Número de acta: 07618700. Concepto: IRPF. Porcentaje: 30.

Número de expediente: 33/2757/94. Reclamante: Romero Rodríguez, Eustaquio. Número de acta: Sanción. Concepto: IRPF. Porcentaje: 30.

Número de expediente: 33/3608/94. Reclamante: Sánchez del Campo, Carmen Alfonsa. Número de acta: Sanción. Concepto: IRPF. Porcentaje: 30.

Número de expediente: 33/3691/94. Reclamante: Peláez Alvarez, Alberto. Número de acta: Sanción. Concepto: IRPF. Porcentaje: 30.

Número de expediente: 33/2846/94. Reclamante: López Suárez, Baldomera Matilde. Número de acta: Sanción. Concepto: IRPF. Porcentaje: 30.

Número de expediente: 33/2645/94. Reclamante: Castaño López, Manuel. Número de acta: Sanción. Concepto: IRPF. Porcentaje: 30.

Número de expediente: 33/2621/94. Reclamante: Rodríguez Pérez, Jacinto. Número de acta: Sanción. Concepto: IRPF. Porcentaje: 30.

Número de expediente: 33/2575/94. Reclamante: González Cardín, Elias. Número de acta: Sanción. Concepto: IRPF. Porcentaje: 30.

Número de expediente: 33/2802/94. Reclamante: Alonso Menéndez, María del Mar. Número de acta: Sanción. Concepto: IRPF. Porcentaje: 30.

Número de expediente: 33/2553/94. Reclamante: Sosa Palma, Francisca. Número de acta: Sanción. Concepto: IRPF. Porcentaje: 30.

Número de expediente: 33/3378/94. Reclamante: Cuervo Martínez, Aurora. Número de acta: Sanción. Concepto: IRPF. Porcentaje: 30.

Número de expediente: 33/2615/94. Reclamante: Rubín Solís, Oscar. Número de acta: Sanción. Concepto: IRPF. Porcentaje: 30.

Número de expediente: 33/3360/94. Reclamante: Ramón Valledor, José Regalado. Número de acta: Sanción. Concepto: IRPF. Porcentaje: 30.

Número de expediente: 33/2658/94. Reclamante: Echevarría Rodríguez, Antonia. Número de acta: Sanción. Concepto: IRPF. Porcentaje: 30.

Número de expediente: 33/2776/94. Reclamante: Barja Ramos, Domingo. Número de acta: Sanción. Concepto: IRPF. Porcentaje: 30.

Número de expediente: 33/3685/94. Reclamante: Falcón Suárez, María Consolación. Número de acta: Sanción. Concepto: IRPF. Porcentaje: 30.

Número de expediente: 33/3630/94. Reclamante: Arroyo González Orbón, María Josefa. Número de acta: Sanción. Concepto: IRPF. Porcentaje: 30.

Número de expediente: 33/2782/94. Reclamante: González Fernández, Amada. Número de acta: Sanción. Concepto: IRPF. Porcentaje: 30.

Número de expediente: 52/1018/94. Reclamante: Fernández Villanueva, José María. Número de acta: Sanción. Concepto: IRPF. Porcentaje: 30.

Número de expediente: 52/1470/94. Reclamante: García Cortés, Davis. Número de acta: Sanción. Concepto: IRPF. Porcentaje: 30.

Número de expediente: 52/810/94. Reclamante: Regueiro Gutiérrez, Consuelo. Número de acta: Sanción. Concepto: IRPF. Porcentaje: 30.

Número de expediente: 52/850/94. Reclamante: García Busto, Angeles. Número de acta: Sanción. Concepto: IRPF. Porcentaje: 30.

Número de expediente: 52/1085/94. Reclamante: Calonge Laseca, Pedro. Número de acta: Sanción. Concepto: IRPF. Porcentaje: 30.

Número de expediente: 52/1016/94. Reclamante: Martínez Soto, María Luisa. Número de acta: Sanción. Concepto: IRPF. Porcentaje: 30.

Número de expediente: 52/692/94. Reclamante: Alonso Villazón, Raúl. Número de acta: Sanción. Concepto: IRPF. Porcentaje: 30.

Número de expediente: 52/953/94. Reclamante: Villaverde Valdivielso, Ángela. Número de acta: Sanción. Concepto: IRPF. Porcentaje: 30.

Número de expediente: 52/892/94. Reclamante: Meneses Martín, Fulgencio. Número de acta: Sanción. Concepto: IRPF. Porcentaje: 30.

Número de expediente: 52/893/94. Reclamante: Pérez Blanco, Rosario. Número de acta: Sanción. Concepto: IRPF. Porcentaje: 30.

Número de expediente: 52/944/94. Reclamante: C. B. propietario edificio «Rey Pelayo». Número de acta: Sanción. Concepto: IRPF. Porcentaje: 30.

Número de expediente: 52/686/94. Reclamante: Balsa Sande, Manuel A. Número de acta: Sanción. Concepto: IRPF. Porcentaje: 30.

Número de expediente: 52/918/94. Reclamante: García Suárez, Manuel. Número de acta: Sanción. Concepto: IRPF. Porcentaje: 30.

Número de expediente: 52/945/94. Reclamante: Cebriá Suárez, Juan. Número de acta: Sanción. Concepto: IVA. Porcentaje: 30.

Número de expediente: 52/945/94. Reclamante: Cebriá Suárez, Juan. Número de acta: Sanción. Concepto: IVA. Porcentaje: 30.

Número de expediente: 52/945/94. Reclamante: Cebriá Suárez, Juan. Número de acta: Sanción. Concepto: IVA. Porcentaje: 30.

Número de expediente: 52/1070/94. Reclamante: Diego Casas, Lucía. Número de acta: Sanción. Concepto: IRPF. Porcentaje: 30.

Número de expediente: 52/843/94. Reclamante: Baragaño Suárez, Manuela. Número de acta: Sanción. Concepto: IRPF. Porcentaje: 30.

Número de expediente: 33/3301/94. Reclamante: Sánchez Cuesta, Juan Bautista. Número de acta: 12873214. Concepto: IRPF. Porcentaje: 18.

Número de expediente: 33/3918/94. Reclamante: Martínez Fernández, Higinio. Número de acta: Sanción. Concepto: IRPF. Porcentaje: 30.

Número de expediente: 33/3131/94. Reclamante: Restaurante «Peña Mea», C. B. Número de acta: 08989946. Concepto: IRPF. Porcentaje: 53.

Número de expediente: 33/3754/94. Reclamante: Fernández Llana, Guillermo y esposa. Número de acta: 12876750. Concepto: IRPF. Porcentaje: 53.

Número de expediente: 33/3747/94. Reclamante: «Transportes Bimenes, Sociedad Limitada». Número de acta: 12876741. Concepto: IVA. Porcentaje: 53.

Número de expediente: 33/2191/94. Reclamante: María Josefa Álvarez Díaz y otros, C. B. Número de acta: 11431302. Concepto: IVA. Porcentaje: 56,25.

Número de expediente: 33/2641/94. Reclamante: «Talleres Vulcano, Sociedad Limitada». Número de acta: 08989824. Concepto: IRPF. Porcentaje: 65.

Número de expediente: 33/3304/94. Reclamante: «Alfrén, Sociedad Anónima». Número de acta: 13721562. Concepto: IVA. Porcentaje: 30.

Número de expediente: 33/3639/94. Reclamante: Suárez García, Daniel. Número de acta: 00515016. Concepto: IRPF. Porcentaje: 40.

Número de expediente: 33/3640/94. Reclamante: Suárez Rodríguez, Daniel. Número de acta: 00515025. Concepto: IRPF. Porcentaje: 40.

Número de expediente: 33/3203/94. Reclamante: Fernández González, Luisa Begoña. Número de acta: 0002030. Concepto: Donaciones. Porcentaje: 30.

Número de expediente: 33/2960/94. Reclamante: «MPGC, Sociedad Limitada». Número de acta: 0002002. Concepto: Op. societ. Porcentaje: 30.

Número de expediente: 52/717/94. Reclamante: Martín San Emeterio, Francisco Javier. Número de acta: 07800621. Concepto: IRPF. Porcentaje: 30.

Número de expediente: 33/111/94. Reclamante: «Fernández Jiménez, Sociedad Anónima». Número de acta: 12874255. Concepto: IRPF. Porcentaje: 35.

Número de expediente: 52/979/94. Reclamante: Castañón Amat, Nieves. Número de acta: 07800070. Concepto: IRPF. Porcentaje: 30.

Número de expediente: 52/979/94. Reclamante: Castañón Amat, Nieves. Número de acta: 07800086. Concepto: IVA. Porcentaje: 30.

Número de expediente: 52/1690/93. Reclamante: Fernández García, José Calixto. Número de acta: 09344514. Concepto: IVA. Porcentaje: 53.

Número de expediente: 52/693/94. Reclamante: García Varela, Carmen. Número de acta: Sanción. Concepto: IRPF. Porcentaje: 30.

Número de expediente: 52/912/94. Reclamante: Ordóñez Arias, Antonio. Número de acta: 07799955. Concepto: IRPF. Porcentaje: 41.

Número de expediente: 52/912/94. Reclamante: Ordóñez Arias, Antonio. Número de acta: 07799964. Concepto: IRPF. Porcentaje: 41.

Número de expediente: 52/912/94. Reclamante: Ordóñez Arias, Antonio. Número de acta: 07799946. Concepto: IRPF. Porcentaje: 30.

Número de expediente: 52/985/94. Reclamante: Pareja Cañete, Antonio. Número de acta: 07800192. Concepto: IVA. Porcentaje: 30.

Número de expediente: 52/836/94. Reclamante: Rimada Fernández, María Jesús. Número de acta: 07800393. Concepto: IRPF. Porcentaje: 18.

Número de expediente: 52/836/94. Reclamante: Rimada Fernández, María Jesús. Número de acta: 07800420. Concepto: IRPF. Porcentaje: 30.

Número de expediente: 52/1113/94. Reclamante: «Construcciones Cueto, Sociedad Anónima». Número de acta: 10968173. Concepto: IRPF. Porcentaje: 30.

Número de expediente: 52/954/94. Reclamante: López Sánchez, Paulina. Número de acta: Sanción. Concepto: IRPF. Porcentaje: 30.

Número de expediente: 52/952/94. Reclamante: Suárez Martínez, María Carmen. Número de acta: Sanción. Concepto: IRPF. Porcentaje: 30.

Número de expediente: 52/1078/94. Reclamante: «Habitat E. Cuesta, Sociedad Limitada». Número de acta: 10968200. Concepto: IRPF. Porcentaje: 55.

Número de expediente: 52/1027/94. Reclamante: Valdés Colunga, José Manuel. Número de acta: Sanción. Concepto: IRPF. Porcentaje: 30.

Número de expediente: 52/643/94. Reclamante: Valle Murga, Apolinar. Número de acta: 0779802.2. Concepto: IRPF. Porcentaje: 50.

Número de expediente: 52/643/94. Reclamante: Valle Murga, Apolinar. Número de acta: 0761844.5. Concepto: IRPF. Porcentaje: 50.

Número de expediente: 52/643/94. Reclamante: Valle Murga, Apolinar. Número de acta: 0761846.3. Concepto: IRPF. Porcentaje: 50.

Número de expediente: 52/643/94. Reclamante: Valle Murga, Apolinar. Número de acta: 0779803.1. Concepto: IVA. Porcentaje: 50.

Número de expediente: 33/2485/94. Reclamante: Díaz Rodríguez, Anastasia Eneida. Número de acta: 11431591. Concepto: IRPF. Porcentaje: 18.

Número de expediente: 33/2369/94. Reclamante: López Cadenas, Alfonso. Número de acta: 11431634. Concepto: IRPF. Porcentaje: 100.

Número de expediente: 33/3821/94. Reclamante: Naranjo Almellones, Manuel. Número de acta: 12870712. Concepto: IRPF. Porcentaje: 100.

Número de expediente: 52/2003/94. Reclamante: Yunque Comercial, C. B. Número de acta: 08260862. Concepto: IRPF. Porcentaje: 30.

Número de expediente: 52/2004/94. Reclamante: Yunque Comercial, C. B. Número de acta: 08260896. Concepto: IRPF. Porcentaje: 50.

Número de expediente: 52/1998/94. Reclamante: «Glezal, Sociedad Limitada». Número de acta: 10969311. Concepto: IRPF. Porcentaje: 65.

Número de expediente: 52/2000/94. Reclamante: «Glezal, Sociedad Limitada». Número de acta: 08261203. Concepto: IVA. Porcentaje: 30.

Número de expediente: 52/1999/94. Reclamante: González Alvarez, Adolfo. Número de acta: 10969354. Concepto: IRPF. Porcentaje: 30.

Número de expediente: 52/1999/94. Reclamante: González Alvarez, Adolfo. Número de acta: 10969363. Concepto: IRPF. Porcentaje: 30.

Número de expediente: 52/1999/94. Reclamante: González Alvarez, Adolfo. Número de acta: 10969381. Concepto: IRPF. Porcentaje: 30.

Número de expediente: 52/1999/94. Reclamante: González Alvarez, Adolfo. Número de acta: 10969390. Concepto: IRPF. Porcentaje: 30.

Número de expediente: 33/3332/94. Reclamante: García de Vega García, María Elena. Número de acta: 12871132. Concepto: IRPF. Porcentaje: 65.

Número de expediente: 33/3332/94. Reclamante: García de Vega García, María Elena. Número de acta: 12871141. Concepto: IRPF. Porcentaje: 65.

Número de expediente: 33/4467/94. Reclamante: López Martínez, José A., y esposa. Número de acta: 12877432. Concepto: IRPF. Porcentaje: 53.

Número de expediente: 33/3098/94. Reclamante: Fernández Veiga, Luis. Número de acta: 12586914. Concepto: IVA. Porcentaje: 18.

Número de expediente: 33/3526/94. Reclamante: «Proyectos Enol, Sociedad Anónima». Número de acta: 13720932. Concepto: IRPF. Porcentaje: 55.

Número de expediente: 33/2363/94. Reclamante: «Madequi, Sociedad Limitada». Número de acta: 10606641. Concepto: IVA. Porcentaje: 56,25.

Número de expediente: 33/2762/94. Reclamante: Jaime García Alba y otro, C. C. Número de acta: 11321594. Concepto: IVA. Porcentaje: 55.

Número de expediente: 33/3636/94. Reclamante: Cañedo Fernández, Atilano. Número de acta: 00515086. Concepto: IRPF. Porcentaje: 50.

Número de expediente: 33/3637/94. Reclamante: «Autocares Héctor, Sociedad Limitada». Número de acta: 00509705. Concepto: IRPF. Porcentaje: 40.

Número de expediente: 33/3297/94. Reclamante: «CF, Sociedad Limitada». Número de acta: 13720451. Concepto: Sociedades. Porcentaje: 30.

Número de expediente: 33/3297/94. Reclamante: «CF, Sociedad Limitada». Número de acta: 13720476. Concepto: Sociedades. Porcentaje: 30.

Número de expediente: 33/3297/94. Reclamante: «CF, Sociedad Limitada». Número de acta: 13720460. Concepto: Sociedades. Porcentaje: 30.

Número de expediente: 33/2771/94. Reclamante: Candín Espina, José. Número de acta: 11321612. Concepto: IVA. Porcentaje: 30.

Número de expediente: 33/3638/94. Reclamante: «José Díazdiaz, Sociedad Limitada». Número de acta: 00515052. Concepto: IRPF. Porcentaje: 40.

Número de expediente: 33/2634/94. Reclamante: Riego Cuesta, Vicente. Número de acta: 11321490. Concepto: IVA. Porcentaje: 18.

Número de expediente: 33/3157/94. Reclamante: «Abitar Interiores, Sociedad Limitada». Número de acta: 12871184. Concepto: IRPF. Porcentaje: 53.

Número de expediente: 33/2668/94. Reclamante: Ramos González, María Angeles. Número de acta: 0001995. Concepto: Sucesiones. Porcentaje: 30.

Número de expediente: 33/2666/94. Reclamante: Ramos González, María Paz. Número de acta: 0001993. Concepto: Sucesiones. Porcentaje: 30.

Número de expediente: 33/4463/94. Reclamante: Alonzo García, Primitivo. Número de acta: 12877466. Concepto: IRPF. Porcentaje: 53.

Número de expediente: 33/4464/94. Reclamante: Alonzo García, Primitivo, y esposa. Número de acta: 12877423. Concepto: IRPF. Porcentaje: 53.

Número de expediente: 33/4466/94. Reclamante: López Martínez, José Antonio. Número de acta: 12877283. Concepto: IRPF. Porcentaje: 53.

Número de expediente: 33/4548/94. Reclamante: Fernández del Rey, José Carlos. Número de acta: 12871482. Concepto: IRPF. Porcentaje: 30.

Número de expediente: 33/4541/94. Reclamante: Fernández del Rey, José Carlos. Número de acta: 13729585. Concepto: Patrimonio. Porcentaje: 53.

Número de expediente: 33/4551/94. Reclamante: Fernández del Rey, José Carlos. Número de acta: 13729515. Concepto: IRPF. Porcentaje: 30.

En la parte dispositiva de las respectivas resoluciones se hace saber a los interesados que las anteriores estimaciones de las peticiones de condonación de sanciones se realizan por este Tribunal, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, y sin que contra las mismas quepa recurso alguno.

Oviedo, 1 de marzo de 1996.—El Abogado del Estado-Secretario, Tomás Suárez-Inclán González.—19.073-E.

## GALICIA

Relación de condonaciones de multa graciables concedidas por este Tribunal en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 1995, que se publica en virtud de lo establecido en el artículo 69.2 de la Ley General Tributaria, según redacción dada por Ley 10/1985, de 26 de abril.

Reclamación: 36/414/1993. Nombre: Javier Gil Barreiro. Concepto: IVA 1990. Sanción: 75.586 pesetas. Condonación: 30 por 100.

Reclamación: 36/421/1993. Nombre: «Jecor Metal, Sociedad Limitada». Concepto: Retención IRPF 1992. Sanción: 1.665.951 pesetas. Condonación: 65 por 100.

Reclamación: 36/432/1993. Nombre: Pilar Bescos Pazos. Concepto: IRPF 1989. Sanción: 536.172 pesetas. Condonación: 65 por 100.

Reclamación: 36/432/1993. Nombre: Pilar Bescos Pazos. Concepto: IRPF 1990. Sanción: 154.946 pesetas. Condonación: 30 por 100.

Reclamación: 36/432/1993. Nombre: Pilar Bescos Pazos. Concepto: IRPF 1991. Sanción: 352.125 pesetas. Condonación: 55 por 100.

Reclamación: 36/434/1993. Nombre: Pilar Bescos Pazos. Concepto: IVA 1991. Sanción: 311.285 pesetas. Condonación: 45 por 100.

Reclamación: 36/434/1993. Nombre: Pilar Bescos Pazos. Concepto: IVA 1992. Sanción: 158.942 pesetas. Condonación: 75 por 100.

Reclamación: 36/455/1993. Nombre: Pilar Bescos Pazos. Concepto: IRPF 1990-1991. Sanción: 48.240 pesetas. Condonación: 75 por 100.

Reclamación: 36/461/1993. Nombre: Cándida Fontela Beloso. Concepto: IRPF 1990. Sanción: 221.354 pesetas. Condonación: 30 por 100.

Reclamación: 36/462/1993. Nombre: Jaime Besada Castro. Concepto: IRPF 1991. Sanción: 490.059 pesetas. Condonación: 55 por 100.

Reclamación: 36/463/1993. Nombre: Jaime Besada Castro. Concepto: IRPF 1989. Sanción: 462.088 pesetas. Condonación: 65 por 100.

Reclamación: 36/463/1993. Nombre: Jaime Besada Castro. Concepto: IVA 1989-1991. Sanción: 1.365.167 pesetas. Condonación: 65 por 100.

Reclamación: 36/465/1993. Nombre: Juan Pousa López. Concepto: IRPF 1988. Sanción: 32.110 pesetas. Condonación: 65 por 100.

Reclamación: 36/581/1993. Nombre: Juan Pousa López. Concepto: IRPF 1989. Sanción: 6.895 pesetas. Condonación: 65 por 100.

Reclamación: 36/582/1993. Nombre: Juan Pousa López. Concepto: IRPF 1990. Sanción: 342.342 pesetas. Condonación: 65 por 100.

Reclamación: 36/583/1993. Nombre: Juan Pousa López. Concepto: IRPF 1991. Sanción: 339.974 pesetas. Condonación: 65 por 100.

Reclamación: 27/475/1993. Nombre: «Jevamo, Sociedad Limitada». Concepto: Sociedades 1990. Sanción: 616.306 pesetas. Condonación: 30 por 100.

Reclamación: 36/475/1993. Nombre: Amadeo Eyo Fernández. Concepto: Cuarto trimestre IRPF 1992. Sanción: 50.455 pesetas. Condonación: 100 por 100.

Reclamación: 27/478/1993. Nombre: Jorge L. Sánchez Carballo. Concepto: IRPF 1991. Sanción: 138.286 pesetas. Condonación: 30 por 100.

Reclamación: 27/535/1993. Nombre: «Socimar, Sociedad Anónima». Concepto: Retención IRPF 1990. Sanción: 627.012 pesetas. Condonación: 75 por 100.

Reclamación: 32/559/1993. Nombre: José Rodríguez Alvarez. Concepto: IRPF 1988. Sanción: 1.974.923 pesetas. Condonación: 55 por 100.

Reclamación: 32/559/1993. Nombre: José Rodríguez Alvarez. Concepto: IRPF 1989. Sanción: 734.555 pesetas. Condonación: 30 por 100.

Reclamación: 32/560/1993. Nombre: Luisa Ogando López. Concepto: IRPF 1989. Sanción: 646.611 pesetas. Condonación: 30 por 100.

Reclamación: 32/561/1993. Nombre: «Oteca, Sociedad Anónima». Concepto: Sociedades 1987. Sanción: 105.783 pesetas. Condonación: 30 por 100.

Reclamación: 32/561/1993. Nombre: «Oteca, Sociedad Anónima». Concepto: Sociedades 1988. Sanción: 57.310 pesetas. Condonación: 30 por 100.

Reclamación: 32/561/1993. Nombre: «Oteca, Sociedad Anónima». Concepto: Sociedades 1989. Sanción: 269.100 pesetas. Condonación: 30 por 100.

Reclamación: 32/561/1993. Nombre: «Oteca, Sociedad Anónima». Concepto: Sociedades 1990. Sanción: 1.790.449 pesetas. Condonación: 55 por 100.

Reclamación: 32/578/1993. Nombre: José M. Vázquez Soto y esposa. Concepto: IRPF 1990. Sanción: 144.367 pesetas. Condonación: 55 por 100.

Reclamación: 32/578/1993. Nombre: José M. Vázquez Soto y esposa. Concepto: IRPF 1991. Sanción: 81.099 pesetas. Condonación: 30 por 100.

Reclamación: 36/578/1993. Nombre: Juan Pousa López. Concepto: IVA 1988-1989. Sanción: 485.135 pesetas. Condonación: 65 por 100.

Reclamación: 36/579/1993. Nombre: Juan Pousa López. Concepto: IVA 1990. Sanción: 394.917 pesetas. Condonación: 65 por 100.

Reclamación: 36/580/1993. Nombre: Juan Pousa López. Concepto: IVA 1991. Sanción: 403.150 pesetas. Condonación: 65 por 100.

Reclamación: 32/605/1993. Nombre: María Jesús Otero Rodríguez. Concepto: Sucesiones 1988. Sanción: 233.750 pesetas. Condonación: 65 por 100.

Reclamación: 32/624/1993. Nombre: Manuel Sánchez Aguirre y esposa. Concepto: IRPF 1991. Sanción: 1.514.868 pesetas. Condonación: 30 por 100.

Reclamación: 32/625/1993. Nombre: Jesús Garriga Paz. Concepto: IVA 1987-1989. Sanción: 70.503 pesetas. Condonación: 65 por 100.

Reclamación: 32/626/1993. Nombre: «Viajes Garriga, Sociedad Limitada». Concepto: IVA 1987-1989. Sanción: 29.253 pesetas. Condonación: 30 por 100.

Reclamación: 32/626/1993. Nombre: «Viajes Garriga, Sociedad Limitada». Concepto: Sociedades 1989. Sanción: 1.293.006 pesetas. Condonación: 55 por 100.

Reclamación: 32/626/1993. Nombre: «Viajes Garriga, Sociedad Limitada». Concepto: Sociedades 1988. Sanción: 1.563.567 pesetas. Condonación: 55 por 100.

Reclamación: 32/626/1993. Nombre: «Viajes Garriga, Sociedad Limitada». Concepto: Sociedades 1987. Sanción: 1.303.139 pesetas. Condonación: 55 por 100.

Reclamación: 32/626/1993. Nombre: «Viajes Garriga, Sociedad Limitada». Concepto: IRPF 1987-1989. Sanción: 669.375 pesetas. Condonación: 65 por 100.

Reclamación: 32/627/1993. Nombre: Jesús Garriga Paz. Concepto: IRPF 1987. Sanción: 990.031 pesetas. Condonación: 30 por 100.

Reclamación: 32/627/1993. Nombre: Jesús Garriga Paz. Concepto: IRPF 1988. Sanción: 1.129.694 pesetas. Condonación: 30 por 100.

Reclamación: 32/627/1993. Nombre: Jesús Garriga Paz. Concepto: IRPF 1989. Sanción: 1.288.657 pesetas. Condonación: 30 por 100.

Reclamación: 54/905/1993. Nombre: Concepción Laso Paz. Concepto: IRPF 1988. Sanción: 1.304.489 pesetas. Condonación: 65 por 100.

Reclamación: 54/905/1993. Nombre: Concepción Laso Paz. Concepto: IRPF 1989. Sanción: 193.927 pesetas. Condonación: 55 por 100.

Reclamación: 54/905/1993. Nombre: Concepción Laso Paz. Concepto: IRPF 1990. Sanción: 161.005 pesetas. Condonación: 30 por 100.

Reclamación: 54/906/1993. Nombre: Julio Laso Rodríguez. Concepto: IRPF 1988. Sanción: 2.083.404 pesetas. Condonación: 65 por 100.

Reclamación: 54/906/1993. Nombre: Julio Laso Rodríguez. Concepto: IRPF 1989. Sanción: 230.317 pesetas. Condonación: 30 por 100.

Reclamación: 54/906/1993. Nombre: Julio Laso Rodríguez. Concepto: IRPF 1990. Sanción: 324.173 pesetas. Condonación: 30 por 100.

Reclamación: 54/923/1993. Nombre: Florentino Martínez Pereira. Concepto: IVA 1992 y primer trimestre de 1993. Sanción: 55.766 pesetas. Condonación: 30 por 100.

Reclamación: 54/942/1993. Nombre: «Electrónica Varela, Sociedad Limitada». Concepto: Tercer y cuarto trimestres de IVA 1992. Sanción: 978.259 pesetas. Condonación: 65 por 100.

Reclamación: 54/942/1993. Nombre: «Electrónica Varela, Sociedad Limitada». Concepto: Tercer y cuarto trimestres de IRPF 1992. Sanción: 481.477 pesetas. Condonación: 65 por 100.

Reclamación: 54/969/1993. Nombre: Ana María Pereira Villar. Concepto: IVA 1990. Sanción: 247.500 pesetas. Condonación: 55 por 100.

Reclamación: 54/970/1993. Nombre: Ana María Pereira Villar. Concepto: IRPF 1990. Sanción: 231.329 pesetas. Condonación: 65 por 100.

Reclamación: 54/1092/1993. Nombre: Rafael Villa Lareo y esposa. Concepto: IRPF 1988. Sanción: 1.589.985 pesetas. Condonación: 70 por 100.

Reclamación: 54/439/1993. Nombre: Rafael Villa Lareo y esposa. Concepto: IRPF 1990. Sanción: 2.832.844 pesetas. Condonación: 70 por 100.

Reclamación: 54/440/1994. Nombre: Rafael Villa Lareo y esposa. Concepto: IVA 1988. Sanción: 1.117.698 pesetas. Condonación: 65 por 100.

Reclamación: 54/441/1994. Nombre: Rafael Villa Lareo y esposa. Concepto: IVA 1989. Sanción: 1.492.009 pesetas. Condonación: 65 por 100.

Reclamación: 54/442/1993. Nombre: Rafael Villa Lareo y esposa. Concepto: IVA 1990. Sanción: 1.325.364 pesetas. Condonación: 65 por 100.

Reclamación: 15/1689/1993. Nombre: Juan Ramón Boga Patiño. Concepto: Primer trimestre IRPF 1991. Sanción: 94.393 pesetas. Condonación: 30 por 100.

Reclamación: 15/1690/1993. Nombre: Juan Ramón Boga Patiño. Concepto: Segundo trimestre IRPF 1991. Sanción: 82.068 pesetas. Condonación: 30 por 100.

Reclamación: 15/1698/1993. Nombre: Antonio Raposo Sánchez. Concepto: IRPF 1988. Sanción: 986.153 pesetas. Condonación: 30 por 100.

Reclamación: 15/1723/1993. Nombre: «Promociones Corubián, Sociedad Limitada». Concepto: Retención IRPF 1989-1992. Sanción: 1.388.962 pesetas. Condonación: 75 por 100.

Reclamación: 15/1756/1993. Nombre: Antonio Paz Lafuente. Concepto: IVA 1987-1990. Sanción: 1.925.857 pesetas. Condonación: 30 por 100.

Reclamación: 15/1758/1993. Nombre: Antonio Paz Lafuente. Concepto: IRPF 1987. Sanción: 467.293 pesetas. Condonación: 30 por 100.

Reclamación: 15/1758/1993. Nombre: Antonio Paz Lafuente. Concepto: IRPF 1988. Sanción: 598.517 pesetas. Condonación: 30 por 100.

Reclamación: 15/1758/1993. Nombre: Antonio Paz Lafuente. Concepto: IRPF 1989. Sanción: 284.903 pesetas. Condonación: 30 por 100.

Reclamación: 15/1758/1993. Nombre: Antonio Paz Lafuente. Concepto: IRPF 1990. Sanción: 244.753 pesetas. Condonación: 30 por 100.

Reclamación: 15/1760/1993. Nombre: Manuel Sebe Vilanova y otras S.C. Concepto: IVA 1992. Sanción: 693.750 pesetas. Condonación: 30 por 100.

Reclamación: 15/1764/1993. Nombre: Jesús Martínez González. Concepto: IRPF 1990. Sanción: 289.050 pesetas. Condonación: 30 por 100.

Reclamación: 15/1764/1993. Nombre: Jesús Martínez González. Concepto: IRPF 1991. Sanción: 192.939 pesetas. Condonación: 30 por 100.

Reclamación: 15/1765/1993. Nombre: Gil Montoro Monzón. Concepto: IRPF 1990. Sanción: 341.782 pesetas. Condonación: 30 por 100.

Reclamación: 15/1765/1993. Nombre: Gil Montoro Monzón. Concepto: IRPF 1991. Sanción: 118.317 pesetas. Condonación: 30 por 100.

Reclamación: 15/1772/1993. Nombre: Luis Sanjurjo Espiño. Concepto: IRPF 1991. Sanción: 90.455 pesetas. Condonación: 30 por 100.

Reclamación: 15/1787/1993. Nombre: «Cablinial España, Sociedad Anónima». Concepto: Retención IRPF 1988-1991. Sanción: 1.006.087 pesetas. Condonación: 100 por 100.

Reclamación: 15/1791/1993. Nombre: «Prom. Const. Marola, Sociedad Anónima». Concepto: Retención 1988. Sanción: 621.027 pesetas. Condonación: 65 por 100.

Reclamación: 15/1791/1993. Nombre: «Prom. Const. Marola, Sociedad Anónima». Concepto: Retención 1989. Sanción: 57.385 pesetas. Condonación: 65 por 100.

Reclamación: 15/1791/1993. Nombre: «Prom. Const. Marola, Sociedad Anónima». Concepto: Retención 1990. Sanción: 132.919 pesetas. Condonación: 65 por 100.

Reclamación: 15/1791/1993. Nombre: «Prom. Const. Marola, Sociedad Anónima». Concepto: Retención 1991. Sanción: 223.227 pesetas. Condonación: 65 por 100.

Reclamación: 15/1791/1993. Nombre: «Prom. Const. Marola, Sociedad Anónima». Concepto: 88-Ing. a Cta. C.M.. Sanción: 500.304 pesetas. Condonación: 30 por 100.

Reclamación: 15/1791/1993. Nombre: «Prom. Const. Marola, Sociedad Anónima». Concepto: 89-Ing. a Cta. C.M.. Sanción: 535.517 pesetas. Condonación: 30 por 100.

Reclamación: 15/1791/1993. Nombre: «Prom. Const. Marola, Sociedad Anónima». Concepto: 90-Ing. a Cta. C.M.. Sanción: 746.722 pesetas. Condonación: 30 por 100.

Reclamación: 15/1791/1993. Nombre: «Prom. Const. Marola, Sociedad Anónima». Concepto: 91-Ing. a Cta. C.M.. Sanción: 995.990 pesetas. Condonación: 30 por 100.

Reclamación: 15/1791/1993. Nombre: «Prom. Const. Marola, Sociedad Anónima». Concepto: IVA 1989-1991. Sanción: 553.464 pesetas. Condonación: 30 por 100.

Reclamación: 15/1803/1993. Nombre: Pilar Paraga Lemos. Concepto: Sucesiones 1989. Sanción: 187.809 pesetas. Condonación: 30 por 100.

Reclamación: 15/1815/1993. Nombre: Luis J. Llordén Pérez. Concepto: Primer trimestre IVA 1993. Sanción: 446.339 pesetas. Condonación: 30 por 100.

Reclamación: 15/1844/1993. Nombre: Fernando Madrián Rodríguez. Concepto: Inf. SIM.347. Sanción: 190.000 pesetas. Condonación: 100 por 100.

Reclamación: 15/1845/1993. Nombre: Ramón Madrián Rodríguez. Concepto: Inf. SIM.347. Sanción: 120.000 pesetas. Condonación: 100 por 100.

Reclamación: 15/1871/1993. Nombre: «Fantasias Majol, Sociedad Limitada». Concepto: Inf. DSI.347. Sanción: 10.000 pesetas. Condonación: 100 por 100.

Reclamación: 15/2121/1993. Nombre: Remedios Rodríguez Camino. Concepto: Sucesiones 1989. Sanción: 177.735 pesetas. Condonación: 80 por 100.

Reclamación: 15/2123/1993. Nombre: «Excavaciones Dubra, Sociedad Limitada». Concepto: IVA 1991-1992. Sanción: 928.285 pesetas. Condonación: 65 por 100.

Reclamación: 15/2124/1993. Nombre: «Excavaciones Dubra, Sociedad Limitada». Concepto: IRPF 1991-1992. Sanción: 1.934.092 pesetas. Condonación: 65 por 100.

Reclamación: 15/2144/1993. Nombre: Dolores Rodríguez Ferreiro. Concepto: Sucesiones 1989. Sanción: 177.735 pesetas. Condonación: 30 por 100.

Reclamación: 15/2181/1993. Nombre: «Const. y Rest. Teyma, Sociedad Limitada». Concepto: IRPF 1991-1992. Sanción: 1.115.425 pesetas. Condonación: 65 por 100.

Reclamación: 15/2182/1993. Nombre: «Const. y Rest. Teyma, Sociedad Limitada». Concepto: IVA 1992. Sanción: 1.718.359 pesetas. Condonación: 65 por 100.

Reclamación: 15/2185/1993. Nombre: «La Voz de Galicia, Sociedad Anónima». Concepto: Tasa s/rifas. Sanción: 1.100.000 pesetas. Condonación: 65 por 100.

Reclamación: 15/2187/1993. Nombre: «La Voz de Galicia, Sociedad Anónima». Concepto: Tasa Fisc. Juego. Sanción: 220.000 pesetas. Condonación: 65 por 100.

Reclamación: 15/2190/1993. Nombre: Francisco Fernando Blanco Bulnes. Concepto: IRPF 1991. Sanción: 49.641 pesetas. Condonación: 30 por 100.

Reclamación: 15/2215/1993. Nombre: Luis Martínez Fernández. Concepto: Inf.SIM. Sanción: 25.000 pesetas. Condonación: 100 por 100.

Reclamación: 15/2215/1993. Nombre: Luis Martínez Fernández. Concepto: Inf.SIM. Sanción: 30.000 pesetas. Condonación: 100 por 100.

Reclamación: 15/2215/1993. Nombre: Luis Martínez Fernández. Concepto: Inf.SIM. Sanción: 20.000 pesetas. Condonación: 100 por 100.

Reclamación: 15/2216/1993. Nombre: Manuel Sánchez Sánchez. Concepto: IVA 1992-1993. Sanción: 219.976 pesetas. Condonación: 65 por 100.

## VALENCIA

Reclamación: 15/2264/1993. Nombre: Yolanda Lorenzo Zas. Concepto: IRPF 1991. Sanción: 70.214 pesetas. Condonación: 30 por 100.

Reclamación: 15/2280/1993. Nombre: «Televisión de Galicia, Sociedad Anónima». Concepto: Tasa s/rifas. Sanción: 1.100.000 pesetas. Condonación: 65 por 100.

Reclamación: 15/2280/1993. Nombre: «Televisión de Galicia, Sociedad Anónima». Concepto: Tasa juego. Sanción: 220.000 pesetas. Condonación: 65 por 100.

Reclamación: 15/2307/1993. Nombre: María Remigia Pérez Guinarte. Concepto: IRPF 1991. Sanción: 194.225 pesetas. Condonación: 30 por 100.

Reclamación: 15/2310/1993. Nombre: Jerónimo Fernández Prego. Concepto: 347-1990. Sanción: 40.000 pesetas. Condonación: 30 por 100.

Reclamación: 15/2318/1993. Nombre: Ramón García Muñiz. Concepto: IRPF 1991. Sanción: 246.155 pesetas. Condonación: 100 por 100.

Reclamación: 15/2401/1993. Nombre: Antonio Cortés Aller. Concepto: IRPF 1991. Sanción: 713.988 pesetas. Condonación: 65 por 100.

Reclamación: 15/2401/1993. Nombre: Antonio Cortés Aller. Concepto: IRPF 1992. Sanción: 2.345.431 pesetas. Condonación: 65 por 100.

Reclamación: 15/2401/1993. Nombre: Antonio Cortés Aller. Concepto: IVA 1991. Sanción: 1.814.313 pesetas. Condonación: 65 por 100.

Reclamación: 15/2401/1993. Nombre: Antonio Cortés Aller. Concepto: IVA 1992. Sanción: 2.327.038 pesetas. Condonación: 65 por 100.

Reclamación: 15/2404/1993. Nombre: «Urb. Inm. Gallega Tres, Sociedad Anónima». Concepto: Act. Jur. Doc. Sanción: 363.229 pesetas. Condonación: 80 por 100.

Reclamación: 15/2409/1993. Nombre: «Urb. Inm. Gallega Tres, Sociedad Anónima». Concepto: Act. Jur. Doc. Sanción: 521.938 pesetas. Condonación: 80 por 100.

Reclamación: 15/2665/1993. Nombre: Carmen Prado Longarela. Concepto: IRPF 1989. Sanción: 544.930 pesetas. Condonación: 65 por 100.

Reclamación: 15/2667/1993. Nombre: «Metal Música, Sociedad Limitada». Concepto: IVA 1989-1993. Sanción: 2.339.153 pesetas. Condonación: 65 por 100.

Reclamación: 15/2667/1993. Nombre: «Metal Música, Sociedad Limitada». Concepto: IRPF 1989-1993. Sanción: 764.078 pesetas. Condonación: 65 por 100.

Reclamación: 15/2737/1993. Nombre: José Barral Coira. Concepto: IRPF 1991. Sanción: 30.722 pesetas. Condonación: 30 por 100.

Reclamación: 15/2785/1993. Nombre: Tec. Secur. Indust. y Naval. Concepto: IRPF 1991-1992. Sanción: 1.589.045 pesetas. Condonación: 65 por 100.

Reclamación: 15/2785/1993. Nombre: Tec. Secur. Indust. y Naval. Concepto: IVA 1991-1993. Sanción: 2.353.600 pesetas. Condonación: 65 por 100.

Reclamación: 15/2789/1993. Nombre: «Pérez Curto, Sociedad Anónima». Concepto: Sociedades 1987. Sanción: 132.449 pesetas. Condonación: 30 por 100.

Reclamación: 15/2789/1993. Nombre: «Pérez Curto, Sociedad Anónima». Concepto: Sociedades 1988. Sanción: 254.322 pesetas. Condonación: 30 por 100.

Reclamación: 15/2789/1993. Nombre: «Pérez Curto, Sociedad Anónima». Concepto: Sociedades 1989. Sanción: 1.053.462 pesetas. Condonación: 30 por 100.

Reclamación: 15/2789/1993. Nombre: «Pérez Curto, Sociedad Anónima». Concepto: Sociedades 1990. Sanción: 73.503 pesetas. Condonación: 30 por 100.

La Coruña, 7 de marzo de 1996.—El Presidente, Pedro Ibáñez Brillas.—19.091-E.

En sesiones celebradas por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Valencia durante el período de 1 a 29 de febrero de 1996 se han resuelto peticiones de condonaciones graciables de sanciones impuestas por la Administración, al amparo de lo previsto en el artículo 125 del Reglamento de Procedimiento, en las reclamaciones económico-administrativas, aprobado por Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto, de las cuales se han condonado, en parte, las que a continuación se relacionan:

## Perteneientes a Alicante:

Número de reclamación: 01483/1993. Fecha de resolución: 28 de febrero de 1996. Reclamante: Antonio Andrés Rodríguez y otros CB. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: E03416864. Sentido de la resolución: Condonar el 70 por 100.

Número de reclamación: 01602/1993. Fecha de resolución: 28 de febrero de 1996. Reclamante: Hermanos Tejada CB. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: E03159670. Sentido de la resolución: Condonar el 70 por 100.

Número de reclamación: 05323/1994. Fecha de resolución: 28 de febrero de 1996. Reclamante: Palacio López, Javier. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 21.493.960. Sentido de la resolución: Condonar el 60 por 100.

Número de reclamación: 01683/1995. Fecha de resolución: 28 de febrero de 1996. Reclamante: Navarro Adrián, Joaquín. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 21.646.229. Sentido de la resolución: Condonar el 80 por 100.

Número de reclamación: 04583/1995. Fecha de resolución: 28 de febrero de 1996. Reclamante: Cano Cerdán, Emilio. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 21.905.032. Sentido de la resolución: Condonar el 60 por 100.

Número de reclamación: 02720/1991. Fecha de resolución: 28 de febrero de 1996. Reclamante: «Gioseppo, Sociedad Limitada». Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: B03503034. Sentido de la resolución: Condonar el 100 por 100.

Número de reclamación: 01779/1992. Fecha de resolución: 28 de febrero de 1996. Reclamante: «Construcciones Simo, Sociedad Limitada». Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: B03063831. Sentido de la resolución: Condonar el 100 por 100.

Número de reclamación: 02468/1993. Fecha de resolución: 28 de febrero de 1996. Reclamante: Culiñez Parres, Manuel. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 21.441.155. Sentido de la resolución: Condonar el 100 por 100.

Número de reclamación: 04403/1993. Fecha de resolución: 28 de febrero de 1996. Reclamante: «Iberdiamond, Sociedad Limitada». Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: B03415395. Sentido de la resolución: Condonar el 100 por 100.

Número de reclamación: 01086/1994. Fecha de resolución: 28 de febrero de 1996. Reclamante: García Carbonell, Antonio. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 74.183.503. Sentido de la resolución: Condonar el 100 por 100.

Número de reclamación: 03582/1994. Fecha de resolución: 28 de febrero de 1996. Reclamante: Palazón Oncina, Antonio. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 21.168.749. Sentido de la resolución: Condonar el 100 por 100.

Número de reclamación: 04244/1994. Fecha de resolución: 28 de febrero de 1996. Reclamante: Leal Fernández, José. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 21.906.113. Sentido de la resolución: Condonar el 100 por 100.

Número de reclamación: 06811/1994. Fecha de resolución: 28 de febrero de 1996. Reclamante: Vega Cárdenas, Alonso. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 38.368.567. Sentido de la resolución: Condonar el 100 por 100.

Número de reclamación: 00454/1995. Fecha de resolución: 28 de febrero de 1996. Reclamante: Costa de Taubert, Cristian. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 21.641.418. Sentido de la resolución: Condonar el 100 por 100.

Número de reclamación: 01681/1995. Fecha de resolución: 28 de febrero de 1996. Reclamante: Verdú Rico, Remedios. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 22.016.604. Sentido de la resolución: Condonar el 100 por 100.

Número de reclamación: 01854/1995. Fecha de resolución: 28 de febrero de 1996. Reclamante: Pérez Macia, Carmen. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 21.926.796. Sentido de la resolución: Condonar el 100 por 100.

Número de reclamación: 02970/1995. Fecha de resolución: 28 de febrero de 1996. Reclamante: Rocamora Fructuoso, José A. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 21.927.990. Sentido de la resolución: Condonar el 100 por 100.

Número de reclamación: 03350/1995. Fecha de resolución: 28 de febrero de 1996. Reclamante: Poveda Calatayud, Manuel Vicente. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 22.019.295. Sentido de la resolución: Condonar el 100 por 100.

Número de reclamación: 04029/1995. Fecha de resolución: 28 de febrero de 1996. Reclamante: Muñoz Zafrilla Palomares, María Cristina. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 22.095.432. Sentido de la resolución: Condonar el 100 por 100.

Número de reclamación: 04347/1995. Fecha de resolución: 28 de febrero de 1996. Reclamante: Zahrawi Zein Al Abidin. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 1.855.507. Sentido de la resolución: Condonar el 100 por 100.

Número de reclamación: 04468/1995. Fecha de resolución: 28 de febrero de 1996. Reclamante: Escribano Valente, Carmen. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 21.288.159A. Sentido de la resolución: Condonar el 100 por 100.

Número de reclamación: 04582/1995. Fecha de resolución: 28 de febrero de 1996. Reclamante: Fenoll Quesada, Enriqueta. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 21.939.030C. Sentido de la resolución: Condonar el 100 por 100.

Número de reclamación: 04588/1995. Fecha de resolución: 28 de febrero de 1996. Reclamante: Ródenas Alcaraz, Ricardo y otra. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 21.997.898. Sentido de la resolución: Condonar el 100 por 100.

## Perteneientes a Valencia:

Número de reclamación: 03450/1996. Fecha de resolución: 28 de febrero de 1996. Reclamante: Alfonso Alfonso, Francisco. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 19.241.188. Sentido de la resolución: Condonar el 60 por 100.

Número de reclamación: 03966/1995. Fecha de resolución: 28 de febrero de 1996. Reclamante: Mari Paredes, Miguel. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 19.760.676. Sentido de la resolución: Condonar el 70 por 100.

Número de reclamación: 03967/1995. Fecha de resolución: 28 de febrero de 1996. Reclamante: Mari Paredes, Miguel. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 19.760.676. Sentido de la resolución: Condonar el 70 por 100.

Número de reclamación: 03968/1995. Fecha de resolución: 28 de febrero de 1996. Reclamante: Mari Paredes, Miguel. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 19.760.676. Sentido de la resolución: Condonar el 70 por 100.

Número de reclamación: 04549/1995. Fecha de resolución: 28 de febrero de 1996. Reclamante: Abril Peña, Miguel. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 8.772.926. Sentido de la resolución: Condonar el 70 por 100.

Número de reclamación: 06827/1995. Fecha de resolución: 28 de febrero de 1996. Reclamante: «Maersk España, Sociedad Anónima». Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: A28984045. Sentido de la resolución: Condonar el 70 por 100.

Número de reclamación: 07921/1994. Fecha de resolución: 28 de febrero de 1996. Reclamante: Hernández Sanchis, Vicente. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 20.370.396. Sentido de la resolución: Condonar el 100 por 100.

Número de reclamación: 08014/1994. Fecha de resolución: 28 de febrero de 1996. Reclamante: CB Decoración y Escayola Manises. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: E46604054. Sentido de la resolución: Condonar el 100 por 100.

Número de reclamación: 09705/1994. Fecha de resolución: 28 de febrero de 1996. Reclamante: Navarrete Juan, Vicente. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 73.758.807. Sentido de la resolución: Condonar el 100 por 100.

Número de reclamación: 12871/1994. Fecha de resolución: 28 de febrero de 1996. Reclamante: Marco Roca, José Antonio. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 37.602.267. Sentido de la resolución: Condonar el 100 por 100.

Número de reclamación: 12915/1994. Fecha de resolución: 28 de febrero de 1996. Reclamante: Ferrando Fons, Juan. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 20.733.806. Sentido de la resolución: Condonar el 100 por 100.

Número de reclamación: 15601/1994. Fecha de resolución: 28 de febrero de 1996. Reclamante: Belda Alonso, José. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 19.260.715. Sentido de la resolución: Condonar el 100 por 100.

Número de reclamación: 02798/1995. Fecha de resolución: 28 de febrero de 1996. Reclamante: Serna Anón, María. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 19.510.902. Sentido de la resolución: Condonar el 100 por 100.

Número de reclamación: 03188/1995. Fecha de resolución: 28 de febrero de 1996. Reclamante: León Rincón, Juan Enrique. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 24.346.007. Sentido de la resolución: Condonar el 100 por 100.

Número de reclamación: 03189/1995. Fecha de resolución: 28 de febrero de 1996. Reclamante: Rojas Granero, Luis Miguel. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 25.414.171. Sentido de la resolución: Condonar el 100 por 100.

Número de reclamación: 03708/1995. Fecha de resolución: 28 de febrero de 1996. Reclamante: Carretero Mongort, María Dolores. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 73.769.416. Sentido de la resolución: Condonar el 100 por 100.

Número de reclamación: 03910/1995. Fecha de resolución: 28 de febrero de 1996. Reclamante: Soriano Torrijos, Fernando. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 20.984.197. Sentido de la resolución: Condonar el 100 por 100.

Número de reclamación: 04551/1995. Fecha de resolución: 28 de febrero de 1996. Reclamante: Gimeno García, Ana. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 20.650.065. Sentido de la resolución: Condonar el 100 por 100.

Número de reclamación: 06664/1995. Fecha de resolución: 28 de febrero de 1996. Reclamante: Valero Mottilla, Enriqueta. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 5.130.176. Sentido de la resolución: Condonar el 100 por 100.

Número de reclamación: 07734/1995. Fecha de resolución: 28 de febrero de 1996. Reclamante: Llanelli Zamora, Rosa. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 19.496.427. Sentido de la resolución: Condonar el 100 por 100.

Número de reclamación: 07887/1995. Fecha de resolución: 28 de febrero de 1996. Reclamante: Pérez Enguidanos, José Antonio. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 19.383.266. Sentido de la resolución: Condonar el 100 por 100.

Número de reclamación: 08401/1995. Fecha de resolución: 28 de febrero de 1996. Reclamante: Bautista Moreno, Martín. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 29.861.791. Sentido de la resolución: Condonar el 100 por 100.

Número de reclamación: 09142/1995. Fecha de resolución: 28 de febrero de 1996. Reclamante: Cardoso García, Alberto. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 80.312. Sentido de la resolución: Condonar el 100 por 100.

Número de reclamación: 09143/1995. Fecha de resolución: 28 de febrero de 1996. Reclamante: Cardoso García, Alberto. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 80.312. Sentido de la resolución: Condonar el 100 por 100.

Número de reclamación: 09528/1995. Fecha de resolución: 28 de febrero de 1996. Reclamante: Ribera Esteller, Iván. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 33.461.363. Sentido de la resolución: Condonar el 100 por 100.

Número de reclamación: 09530/1995. Fecha de resolución: 28 de febrero de 1996. Reclamante: «Lacca-Ferro, Sociedad Anónima». Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: A46583019. Sentido de la resolución: Condonar el 100 por 100.

Número de reclamación: 09896/1995. Fecha de resolución: 28 de febrero de 1996. Reclamante: Escrivá Monzó, José Andrés. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 19.976.957. Sentido de la resolución: Condonar el 100 por 100.

Número de reclamación: 10441/1995. Fecha de resolución: 28 de febrero de 1996. Reclamante: Navarrete Juan, Vicente, y otra. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 73.758.807. Sentido de la resolución: Condonar el 100 por 100.

Número de reclamación: 10442/1995. Fecha de resolución: 28 de febrero de 1996. Reclamante: Juan Ferrando, Jesús. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 22.678.178. Sentido de la resolución: Condonar el 100 por 100.

Número de reclamación: 10443/1995. Fecha de resolución: 28 de febrero de 1996. Reclamante: Valentín Palomares, Heliodoro. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 73.652.532. Sentido de la resolución: Condonar el 100 por 100.

Número de reclamación: 10444/1995. Fecha de resolución: 28 de febrero de 1996. Reclamante: Encinas Serrador, Camilo. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 52.642.047. Sentido de la resolución: Condonar el 100 por 100.

Número de reclamación: 10446/1995. Fecha de resolución: 28 de febrero de 1996. Reclamante: García de los Angeles, Francisco J. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 52.476.748. Sentido de la resolución: Condonar el 100 por 100.

Número de reclamación: 10447/1995. Fecha de resolución: 28 de febrero de 1996. Reclamante: García de los Angeles, Juan. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 52.745.715. Sentido de la resolución: Condonar el 100 por 100.

Número de reclamación: 10448/1995. Fecha de resolución: 28 de febrero de 1996. Reclamante: Ruiz Castilla, Carmen. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 24.710.785. Sentido de la resolución: Condonar el 100 por 100.

Número de reclamación: 10449/1995. Fecha de resolución: 28 de febrero de 1996. Reclamante: Aguilar López, Antonio. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 5.114.643. Sentido de la resolución: Condonar el 100 por 100.

Número de reclamación: 10450/1995. Fecha de resolución: 28 de febrero de 1996. Reclamante:

Pérez Cebrían, Teófilo. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 19.819.791. Sentido de la resolución: Condonar el 100 por 100.

Número de reclamación: 10451/1995. Fecha de resolución: 28 de febrero de 1996. Reclamante: Vázquez Ordiña, Salvador. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 19.877.601. Sentido de la resolución: Condonar el 100 por 100.

Número de reclamación: 10452/1995. Fecha de resolución: 28 de febrero de 1996. Reclamante: Aguila Merino, Elisa. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 22.612.081. Sentido de la resolución: Condonar el 100 por 100.

Número de reclamación: 10453/1995. Fecha de resolución: 28 de febrero de 1996. Reclamante: Martínez Albiñana, Alfonso J. V. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 19.836.897. Sentido de la resolución: Condonar el 100 por 100.

Número de reclamación: 10454/1995. Fecha de resolución: 28 de febrero de 1996. Reclamante: Dasi Breso, María José. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 24.328.228. Sentido de la resolución: Condonar el 100 por 100.

Número de reclamación: 10455/1995. Fecha de resolución: 28 de febrero de 1996. Reclamante: Dasi Gil, Manuel. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 73.652.484. Sentido de la resolución: Condonar el 100 por 100.

Número de reclamación: 10456/1995. Fecha de resolución: 28 de febrero de 1996. Reclamante: Aui-nent Martínez, Juli Josep. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 22.537.826. Sentido de la resolución: Condonar el 100 por 100.

Número de reclamación: 10457/1995. Fecha de resolución: 28 de febrero de 1996. Reclamante: Torderá Delhom, Rosa. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 24.308.520. Sentido de la resolución: Condonar el 100 por 100.

Número de reclamación: 10458/1995. Fecha de resolución: 28 de febrero de 1996. Reclamante: Puig Garcés, Estanislao. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 19.841.912. Sentido de la resolución: Condonar el 100 por 100.

Número de reclamación: 10460/1995. Fecha de resolución: 28 de febrero de 1996. Reclamante: Garcés Planells, Rafael. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 52.741.580. Sentido de la resolución: Condonar el 100 por 100.

Número de reclamación: 10463/1995. Fecha de resolución: 28 de febrero de 1996. Reclamante: Chumillas Rios, Eliás. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 38.988.578. Sentido de la resolución: Condonar el 100 por 100.

Número de reclamación: 10464/1995. Fecha de resolución: 28 de febrero de 1996. Reclamante: Bhagwandas Sirwani, Ishwar. Sentido de la resolución: Condonar el 100 por 100.

Número de reclamación: 10465/1995. Fecha de resolución: 28 de febrero de 1996. Reclamante: García Hortelano, Ernesto. Documento nacional de identidad o código de identificación fiscal: 19.838.944. Sentido de la resolución: Condonar el 100 por 100.

Número de reclamación: 13473/1994. Fecha de resolución: 28 de febrero de 1996. Reclamante: Cervero Bosch, Ramón. Sentido de la resolución: Condonar el 60 por 100.

Resumen de los expedientes de condonación anteriormente relacionados:

Correspondientes a Alicante: 23.

Correspondientes a Valencia: 48 + 1 = 49.

Total condonaciones relacionadas: 71 + 1 = 72.

Valencia, 11 de marzo de 1996.—El Presidente del Tribunal.—19.075-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

### Dirección General de la Marina Mercante

#### Propuesta de resolución

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y en relación con el artículo 2.1 del anexo II del Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, por el que se adecuan determinados procedimientos administrativos en materia de transportes y carreteras a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el Capitán Marítimo de la Capitanía Marítima en Garrucha-Carboneras acordó iniciar expediente administrativo sancionador a don Enrique Pérez Vázquez, con domicilio en calle Arturo Soria, número 39, de Madrid, y documento nacional de identidad número 17.832.532, por posible infracción a la legislación marítima, en base a los siguientes hechos presuntos, que son los que dan lugar a la iniciación del procedimiento:

Patronar una embarcación de recreo tipo Zodiac, con motor fuera borda de 25 HP, careciendo en ambos costados de nombre y folio reglamentario y con titulación P. E. R. caducada, siendo denunciado por Agentes del SEPRONA, de la Guardia Civil de Garrucha, hechos ocurridos el día 26 de agosto de 1994 en la playa de Agua Amarga.

Se considera responsable de la presunta infracción a don Enrique Pérez Vázquez en base al artículo 118.2.a) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

En cuanto a la calificación jurídica, tales hechos podrían haber constituido una infracción al artículo 115.2.h) y 115.3.b) de la Ley 27/1992, del Puertos del Estado y de la Marina Mercante, estando tipificada como graves por la misma Ley.

Su posible sanción está prevista en el artículo 120.2.b) y 120.2.c) de la citada Ley 27/1992.

De acuerdo a lo comunicado a don Enrique Pérez Vázquez, y habiendo transcurrido los plazos legales establecidos para aportar documentos, alegaciones, etc., sin aportar nada y sin haber sido desvirtuado el contenido del acuerdo de iniciación del presente procedimiento, el mismo pasa a ser considerado como propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

Es por todo lo anterior por lo que se considera responsable de las infracciones a don Enrique Pérez Vázquez, de acuerdo al artículo 118.2.a) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre

Estas infracciones vienen tipificadas en los artículos 115.2.h) y 115.3.b) de la mencionada Ley 27/1992.

La sanción es contemplada en el artículo 120.2.b) y 120.2.c) de la citada Ley 27/1992.

Se le informó a don Enrique Pérez Vázquez que el órgano competente para la resolución del procedimiento es el ilustrísimo señor Director general de la Marina Mercante, según lo dispuesto en el artículo 123.1.c) de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Este órgano instructor propone una sanción con multa de 50.000 pesetas por el total de las infracciones, lo cual someto a su consideración para su sanción definitiva, o decide deban ser practicadas otras diligencias.

Garrucha, 18 de enero de 1996.—El Jefe de Negociado, Instructor, Adriano Patrón Bonilla.—19.084-E.

### Dirección General de Recursos Humanos

*Corrección de errores del edicto de 23 de febrero de 1996 por el que se cita, llama y emplaza a doña María del Mar Massó de Luque, funcionaria del Cuerpo Especial Técnico de Telecomunicaciones Aeronáuticas, con destino en el aeropuerto del Prat de Llobregat, de Barcelona, al haber resultado infructuosas las notificaciones efectuadas al domicilio de la citada funcionaria*

Advertidos errores en la inserción de tal edicto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 63, de 13 de marzo de 1996, página 4967, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En su encabezamiento, y antes de la frase «Hago saber», debe decir:

«Fernando Rodríguez López, del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, destinado en la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente e Instructor del expediente disciplinario que se sigue a doña María del Mar Massó de Luque, del Cuerpo Especial Técnico de Telecomunicaciones Aeronáuticas, número de Registro de Personal 835913-13A1430, con destino en el aeropuerto del Prat de Llobregat, de Barcelona.»

Al final, y después de la frase «con el fin de hacerle entrega, en su caso, del correspondiente pliego de cargos», debe decir:

«Dado en Madrid a 22 de febrero de 1996.—El Instructor, Fernando Rodríguez López.» 19.053-E.

### Autoridades Portuarias

#### BARCELONA

De acuerdo con la disposición transitoria sexta de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante de 24 de noviembre de 1992, y en aplicación del artículo 74 de la Ley de Costas de 28 de julio de 1988, y del artículo 146.12 del Reglamento para su aplicación, se hacen públicas las siguientes resoluciones:

En su sesión de fecha 4 de septiembre de 1995, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Barcelona acordó adjudicar el concurso para la explotación, en régimen de concesión administrativa, de un tinglado para almacenamiento de cemento sito en la tercera alineación del muelle de Levante del puerto de Barcelona a la sociedad «Laxport, Sociedad Anónima».

En sesión celebrada el día 30 de octubre de 1995, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Barcelona, acordó otorgar una concesión administrativa a la sociedad «Ergransa, Sociedad Anónima» para la construcción y explotación de una nave-almacén para grandes agroalimentarios en el muelle contradique del puerto de Barcelona.

Barcelona, 14 de febrero de 1996.—El Secretario, Pere Caralps i Riera.—12.681.

### Demarcaciones de Carreteras

#### ARAGON

#### Expropiaciones

Ordenada por la superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados con motivo de las obras del proyecto construcción de pasarela para peatones CN-232, punto kilométrico 134,000, tramo Alcañiz, provincia de Teruel, clave 39-TE/2400, término municipal de Alcañiz; cuya aprobación fue resuelta en fecha 15 de diciembre de 1995, llevando implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, en virtud del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras y siéndole de aplicación el artículo 52 de la vigente Ley de

Expropiación Forzosa y el 56 y siguientes de su Reglamento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social («Boletín Oficial del Estado» del 31), al estar comprendidas dichas obras en el programa de actuaciones prioritarias en carreteras 1993-1995, esta Demarcación ha resuelto señalar el día y hora, en el Ayuntamiento, que a continuación se indica:

Día: 1 de abril de 1996. Hora: Once. Ayuntamiento: Alcañiz.

Para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se afectan.

La presente convocatoria se realiza igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El señalamiento será notificado, individualmente, por correo certificado y aviso de recibo, a los interesados convocados, que son los comprendidos en la relación que seguidamente se indica y que figura expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento respectivo y en las oficinas de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón (Unidad de Carreteras de Teruel, avenida de Sagunto, 1), junto con el plano de expropiación.

A dicho acto concurrirán el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde del mencionado Ayuntamiento o Concejal en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52, de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa, en su párrafo tercero. Dichos propietarios deberán asistir personalmente o representados por persona autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de Contribución que corresponda al bien afectado.

Zaragoza, 11 de marzo de 1996.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Mariano Ferrando Claver. 19.045.

#### Relación de afectados

#### Término municipal de Alcañiz.

Expediente: 39-TE/2400

Número de finca: 1. Propietarios: Emilio y Manuel Giner Ferras. Dirección: Avenida Galán Bergua, 31, 44600 Alcañiz. Parcela: 01. Manzana: 07851. Naturaleza: Urbana (edificación en hilera). Superficie a expropiar: 59. Otras afecciones: Edificación de bloques y tejado urralita.

Número de finca: 2. Propietarios: Teresa y Luis Torrens Mateo. Dirección: Rodríguez de la Fuente, 2, 4.º izquierda, 50002 Zaragoza. Parcela: 03. Manzana: 08861. Naturaleza: Urbana (zona verde). Superficie a expropiar: 217. Otras afecciones: Ruinas.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

### Escuelas Oficiales de Idiomas

#### ZARAGOZA

#### Número 1

Se hace público el extravío del título de certificado de aptitud de Inglés de doña Mercedes Yusta Rodrigo. Cualquier comunicado sobre dicho documento, deberá efectuarse ante esta Escuela Oficial de Idiomas.

mas en el plazo de treinta días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin ningún valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Zaragoza, 15 de marzo de 1996.—El Director, Hernando Liaño Martínez.—18.833.

## MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

*Notificación de la apertura del trámite de audiencia en el procedimiento que se instruye en este departamento en relación de la reclamación formulada por doña María Jesús Renedo Rodríguez como consecuencia de la aprobación del Real Decreto 480/1993, de 2 de abril, por el que se integra en el Régimen General de la Seguridad Social el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios de la Administración Local*

Iniciado procedimiento de responsabilidad patrimonial, número de expediente 2711/94, a instancia de doña María Jesús Renedo Rodríguez por los posibles perjuicios ocasionados como consecuencia de la aprobación del Real Decreto 480/1993, por el que se integra en el Régimen General de la Seguridad Social el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios de la Administración Local, se procedió a comunicar al interesado la apertura del trámite de audiencia mediante escritos de fecha 4 de octubre y 29 de noviembre de 1995. Intentada la notificación personal del citado trámite, no pudo ser practicada.

A efectos de notificación al interesado, y en aplicación del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debe publicarse lo siguiente:

Acordada la apertura del periodo de trámite de audiencia a tenor de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 11 del Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, y una vez finalizada la instrucción del procedimiento, se le pone de manifiesto el expediente, por el plazo de diez días, a fin de que pueda formular alegaciones y presentar los documentos y justificativos que estime pertinentes. A tal efecto se le adjunta índice de documentos obrantes en el procedimiento con el objeto de que pueda obtener copia de los que estime convenientes.

Madrid, 4 de octubre de 1995.—El Vocal asesor, Jorge Ferrán Dilla.—19.064-E.

*Notificación de la apertura del trámite de audiencia en el procedimiento que se instruye en este departamento en relación de la reclamación formulada por don Juan Antonio Olivera Blanco como consecuencia de la aprobación del Real Decreto 480/1993, de 2 de abril, por el que se integra en el Régimen General de la Seguridad Social el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios de la Administración Local*

Iniciado procedimiento de responsabilidad patrimonial, número de expediente 1858/94, a instancia de don Juan Antonio Olivera Blanco por los posibles perjuicios ocasionados como consecuencia de la aprobación del Real Decreto 480/1993, por el que se integra en el Régimen General de la Seguridad Social el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios de la Administración Local, se procedió a comunicar al interesado la apertura del trámite de audiencia mediante escritos de fecha 4 de octubre de 1995 y 13 de febrero de

1996. Intentada la notificación personal del citado trámite, no pudo ser practicada.

A efectos de notificación al interesado, y en aplicación del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debe publicarse lo siguiente:

Acordada la apertura del periodo de trámite de audiencia a tenor de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 11 del Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, y una vez finalizada la instrucción del procedimiento, se le pone de manifiesto el expediente, por el plazo de diez días, a fin de que pueda formular alegaciones y presentar los documentos y justificativos que estime pertinentes. A tal efecto se le adjunta índice de documentos obrantes en el procedimiento con el objeto de que pueda obtener copia de los que estime convenientes.

Madrid, 4 de octubre de 1995.—El Vocal asesor, Jorge Ferrán Dilla.—19.065-E.

*Notificación de la apertura del trámite de audiencia en el procedimiento que se instruye en este departamento en relación de la reclamación formulada por don Valentín Conde Martínez como consecuencia de la aprobación del Real Decreto 480/1993, de 2 de abril, por el que se integra en el Régimen General de la Seguridad Social el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios de la Administración Local*

Iniciado procedimiento de responsabilidad patrimonial, número de expediente 2603/94, a instancia de don Valentín Conde Martínez por los posibles perjuicios ocasionados como consecuencia de la aprobación del Real Decreto 480/1993, por el que se integra en el Régimen General de la Seguridad Social el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios de la Administración Local, se procedió a comunicar al interesado la apertura del trámite de audiencia mediante escritos de fecha 4 de octubre y 29 de noviembre de 1995. Intentada la notificación personal del citado trámite, no pudo ser practicada.

A efectos de notificación al interesado, y en aplicación del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debe publicarse lo siguiente:

Acordada la apertura del periodo de trámite de audiencia a tenor de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 11 del Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, y una vez finalizada la instrucción del procedimiento, se le pone de manifiesto el expediente, por el plazo de diez días, a fin de que pueda formular alegaciones y presentar los documentos y justificativos que estime pertinentes. A tal efecto se le adjunta índice de documentos obrantes en el procedimiento con el objeto de que pueda obtener copia de los que estime convenientes.

Madrid, 4 de octubre de 1995.—El Vocal asesor, Jorge Ferrán Dilla.—19.050-E.

*Notificación de la apertura del trámite de audiencia en el procedimiento que se instruye en este departamento en relación de la reclamación formulada por don Arsenio Ortega Gaité como consecuencia de la aprobación del Real Decreto 480/1993, de 2 de abril, por el que se integra en el Régimen General de la Seguridad Social el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios de la Administración Local*

Iniciado procedimiento de responsabilidad patrimonial, número de expediente 2005/94, a instancia

de don Arsenio Ortega Gaité por los posibles perjuicios ocasionados como consecuencia de la aprobación del Real Decreto 480/1993, por el que se integra en el Régimen General de la Seguridad Social el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios de la Administración Local, se procedió a comunicar al interesado la apertura del trámite de audiencia mediante escritos de fecha 4 de octubre y 29 de noviembre de 1995. Intentada la notificación personal del citado trámite, no pudo ser practicada.

A efectos de notificación al interesado, y en aplicación del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debe publicarse lo siguiente:

Acordada la apertura del periodo de trámite de audiencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 11 del Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, y una vez finalizada la instrucción del procedimiento, se le pone de manifiesto el expediente, por el plazo de diez días, a fin de que pueda formular alegaciones y presentar los documentos y justificativos que estime pertinentes. A tal efecto se le adjunta índice de documentos obrantes en el procedimiento con el objeto de que pueda obtener copia de los que estime convenientes.

Madrid, 4 de octubre de 1995.—El Vocal asesor, Jorge Ferrán Dilla.—19.057-E.

*Notificación de la apertura del trámite de audiencia en el procedimiento que se instruye en este departamento en relación de la reclamación formulada por don Carlos Luis Vara Hernanz como consecuencia de la aprobación del Real Decreto 480/1993, de 2 de abril, por el que se integra en el Régimen General de la Seguridad Social el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios de la Administración Local*

Iniciado procedimiento de responsabilidad patrimonial, número de expediente 2625/94, a instancia de don Carlos Luis Vara Hernanz por los posibles perjuicios ocasionados como consecuencia de la aprobación del Real Decreto 480/1993, por el que se integra en el Régimen General de la Seguridad Social el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios de la Administración Local, se procedió a comunicar al interesado la apertura del trámite de audiencia mediante escritos de fecha 4 de octubre y 29 de noviembre de 1995. Intentada la notificación personal del citado trámite, no pudo ser practicada.

A efectos de notificación al interesado, y en aplicación del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debe publicarse lo siguiente:

Acordada la apertura del periodo de trámite de audiencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 11 del Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, y una vez finalizada la instrucción del procedimiento, se le pone de manifiesto el expediente, por el plazo de diez días, a fin de que pueda formular alegaciones y presentar los documentos y justificativos que estime pertinentes. A tal efecto se le adjunta índice de documentos obrantes en el procedimiento con el objeto de que pueda obtener copia de los que estime convenientes.

Madrid, 4 de octubre de 1995.—El Vocal asesor, Jorge Ferrán Dilla.—19.058-E.

*Notificación de la apertura del trámite de audiencia en el procedimiento que se instruye en este departamento en relación de la reclamación formulada por don José Carlos Romero Coello como consecuencia de la aprobación del Real Decreto 480/1993, de 2 de abril, por el que se integra en el Régimen General de la Seguridad Social el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios de la Administración Local*

Iniciado procedimiento de responsabilidad patrimonial, número de expediente 2518/94, a instancia de don José Carlos Romero Coello por los posibles perjuicios ocasionados como consecuencia de la aprobación del Real Decreto 480/1993, por el que se integra en el Régimen General de la Seguridad Social el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios de la Administración Local, se procedió a comunicar al interesado la apertura del trámite de audiencia mediante escritos de fecha 4 de octubre y 29 de noviembre de 1995. Intentada la notificación personal del citado trámite, no pudo ser practicada.

A efectos de notificación al interesado, y en aplicación del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debe publicarse lo siguiente:

Acordada la apertura del periodo de trámite de audiencia a tenor de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 11 del Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, y una vez finalizada la instrucción del procedimiento, se le pone de manifiesto el expediente, por el plazo de diez días, a fin de que pueda formular alegaciones y presentar los documentos y justificativos que estime pertinentes. A tal efecto se le adjunta índice de documentos obrantes en el procedimiento con el objeto de que pueda obtener copia de los que estime convenientes.

Madrid, 4 de octubre de 1995.—El Vocal asesor, Jorge Ferrán Dilla.—19.061-E.

*Notificación de la apertura del trámite de audiencia en el procedimiento que se instruye en este departamento en relación de la reclamación formulada por don José María Camarero Arroyo como consecuencia de la aprobación del Real Decreto 480/1993, de 2 de abril, por el que se integra en el Régimen General de la Seguridad Social el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios de la Administración Local*

Iniciado procedimiento de responsabilidad patrimonial, número de expediente 2311/94, a instancia de don José María Camarero Arroyo por los posibles perjuicios ocasionados como consecuencia de la aprobación del Real Decreto 480/1993, por el que se integra en el Régimen General de la Seguridad Social el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios de la Administración Local, se procedió a comunicar al interesado la apertura del trámite de audiencia mediante escritos de fecha 4 de octubre y 29 de noviembre de 1995. Intentada la notificación personal del citado trámite, no pudo ser practicada.

A efectos de notificación al interesado, y en aplicación del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debe publicarse lo siguiente:

Acordada la apertura del periodo de trámite de audiencia a tenor de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 11 del Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, y una vez finalizada la instrucción del procedimiento, se le pone de manifiesto el expediente,

por el plazo de diez días, a fin de que pueda formular alegaciones y presentar los documentos y justificativos que estime pertinentes. A tal efecto se le adjunta índice de documentos obrantes en el procedimiento con el objeto de que pueda obtener copia de los que estime convenientes.

Madrid, 4 de octubre de 1995.—El Vocal asesor, Jorge Ferrán Dilla.—19.062-E.

*Notificación de la apertura del trámite de audiencia en el procedimiento que se instruye en este Departamento en relación de la reclamación formulada por don Jesús Martínez García como consecuencia de la aprobación del Real Decreto 480/1993, de 2 de abril, por el que se integra en el Régimen General de la Seguridad Social el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios de la Administración Local*

Iniciado procedimiento de responsabilidad patrimonial, número de expediente 2235/94, a instancia de don Jesús Martínez García, por los posibles perjuicios ocasionados como consecuencia de la aprobación del Real Decreto 480/1993, por el que se integra en el Régimen General de la Seguridad Social el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios de la Administración Local, se procedió a comunicar al interesado la apertura del trámite de audiencia mediante escritos de fecha 4 de octubre y 30 de noviembre de 1995. Intentada la notificación personal del citado trámite, no pudo ser practicada.

A efectos de notificación al interesado y en aplicación del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debe publicarse lo siguiente:

Acordada la apertura del periodo de trámite de audiencia a tenor de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 11 del Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, y una vez finalizada la instrucción del procedimiento, se le pone de manifiesto el expediente por el plazo de diez días, a fin de que pueda formular alegaciones y presentar los documentos y justificativos que estime pertinentes. A tal efecto se le adjunta índice de documentos obrantes en el procedimiento con el objeto de que pueda obtener copia de los que estime convenientes.

Madrid, 4 de octubre de 1995.—El Vocal asesor, Jorge Ferrán Dilla.—19.049-E.

*Notificación de la apertura del trámite de audiencia en el procedimiento que se instruye en este Departamento en relación de la reclamación formulada por doña Felicitas Azofra Temiño como consecuencia de la aprobación del Real Decreto 480/1993, de 2 de abril, por el que se integra en el Régimen General de la Seguridad Social el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios de la Administración Local*

Iniciado procedimiento de responsabilidad patrimonial, número de expediente 2351/94, a instancia de doña Felicitas Azofra Temiño, por los posibles perjuicios ocasionados como consecuencia de la aprobación del Real Decreto 480/1993, por el que se integra en el Régimen General de la Seguridad Social el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios de la Administración Local, se procedió a comunicar al interesado la apertura del trámite de audiencia mediante escritos de fecha 4 de octubre y 30 de noviembre de 1995. Intentada la notificación personal del citado trámite, no pudo ser practicada.

A efectos de notificación a la interesada y en aplicación del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debe publicarse lo siguiente:

Acordada la apertura del periodo de trámite de audiencia a tenor de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 11 del Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, y una vez finalizada la instrucción del procedimiento, se le pone de manifiesto el expediente por el plazo de diez días, a fin de que pueda formular alegaciones y presentar los documentos y justificativos que estime pertinentes. A tal efecto se le adjunta índice de documentos obrantes en el procedimiento con el objeto de que pueda obtener copia de los que estime convenientes.

Madrid, 4 de octubre de 1995.—El Vocal asesor, Jorge Ferrán Dilla.—19.048-E.

*Notificación de la apertura del trámite de audiencia en el procedimiento que se instruye en este Departamento en relación de la reclamación formulada por doña Angela Santiago Vivar como consecuencia de la aprobación del Real Decreto 480/1993, de 2 de abril, por el que se integra en el Régimen General de la Seguridad Social el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios de la Administración Local*

Iniciado procedimiento de responsabilidad patrimonial, número de expediente 2353/94, a instancia de doña Angela Santiago Vivar, por los posibles perjuicios ocasionados como consecuencia de la aprobación del Real Decreto 480/1993, por el que se integra en el Régimen General de la Seguridad Social el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios de la Administración Local, se procedió a comunicar a la interesada la apertura del trámite de audiencia mediante escritos de fecha 4 de octubre de 1995 y 13 de febrero de 1996. Intentada la notificación personal del citado trámite, no pudo ser practicada.

A efectos de notificación al interesado y en aplicación del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debe publicarse lo siguiente:

Acordada la apertura del periodo de trámite de audiencia a tenor de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 11 del Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, y una vez finalizada la instrucción del procedimiento, se le pone de manifiesto el expediente por el plazo de diez días, a fin de que pueda formular alegaciones y presentar los documentos y justificativos que estime pertinentes. A tal efecto se le adjunta índice de documentos obrantes en el procedimiento con el objeto de que pueda obtener copia de los que estime convenientes.

Madrid, 4 de octubre de 1995.—El Vocal asesor, Jorge Ferrán Dilla.—19.077-E.

*Notificación de la apertura del trámite de audiencia en el procedimiento que se instruye en este Departamento en relación de la reclamación formulada por doña Asunción Angulo Villusto como consecuencia de la aprobación del Real Decreto 480/1993, de 2 de abril, por el que se integra en el Régimen General de la Seguridad Social el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios de la Administración Local*

Iniciado procedimiento de responsabilidad patrimonial, número de expediente 2466/94, a instancia

de doña Asunción Angulo Villusto, por los posibles perjuicios ocasionados como consecuencia de la aprobación del Real Decreto 480/1993, por el que se integra en el Régimen General de la Seguridad Social, el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios de la Administración Local, se procedió a comunicar al interesado la apertura del trámite de audiencia mediante escritos de fecha 4 de octubre y 29 de noviembre de 1995. Intentada la notificación personal del citado trámite, no pudo ser practicada.

A efectos de notificación a la interesada y en aplicación del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debe publicarse lo siguiente:

Acordada la apertura del periodo de trámite de audiencia a tenor de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 11 del Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, y una vez finalizada la instrucción del procedimiento, se le pone de manifiesto el expediente por el plazo de diez días, a fin de que pueda formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes. A tal efecto se le adjunta índice de documentos obrantes en el procedimiento con el objeto de que pueda obtener copia de los que estime convenientes.

Madrid, 4 de octubre de 1995.—El Vocal asesor, Jorge Ferrán Dilla.—19.055-E.

*Notificación de la apertura del trámite de audiencia en el procedimiento que se instruye en este Departamento en relación de la reclamación formulada por don Francisco Javier Pascual Gutiérrez como consecuencia de la aprobación del Real Decreto 480/1993, de 2 de abril, por el que se integra en el Régimen General de la Seguridad Social, el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios de la Administración Local*

Iniciado procedimiento de responsabilidad patrimonial, número de expediente 1992/94, a instancia de don Francisco Javier Pascual Gutiérrez, por los posibles perjuicios ocasionados como consecuencia de la aprobación del Real Decreto 480/1993, por el que se integra en el Régimen General de la Seguridad Social, el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios de la Administración Local, se procedió a comunicar al interesado la apertura del trámite de audiencia mediante escritos de fecha 4 de octubre y 29 de noviembre de 1995. Intentada la notificación personal del citado trámite, no pudo ser practicada.

A efectos de notificación al interesado y en aplicación del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debe publicarse lo siguiente:

Acordada la apertura del periodo de trámite de audiencia a tenor de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 11 del Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, y una vez finalizada la instrucción del procedimiento, se le pone de manifiesto el expediente por el plazo de diez días, a fin de que pueda formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes. A tal efecto se le adjunta índice de documentos obrantes en el procedimiento con el objeto de que pueda obtener copia de los que estime convenientes.

Madrid, 4 de octubre de 1995.—El Vocal asesor, Jorge Ferrán Dilla.—19.054-E.

*Notificación de la apertura del trámite de audiencia en el procedimiento que se instruye en este Departamento en relación de la reclamación formulada por doña Teresa de la Fuente Rebolledo como consecuencia de la aprobación del Real Decreto 480/1993, de 2 de abril, por el que se integra en el Régimen General de la Seguridad Social, el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios de la Administración Local*

Iniciado procedimiento de responsabilidad patrimonial, número de expediente 2668/94, a instancia de doña Teresa de la Fuente Rebolledo, por los posibles perjuicios ocasionados como consecuencia de la aprobación del Real Decreto 480/1993, por el que se integra en el Régimen General de la Seguridad Social, el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios de la Administración Local, se procedió a comunicar al interesado la apertura del trámite de audiencia mediante escritos de fecha 4 de octubre y 29 de noviembre de 1995. Intentada la notificación personal del citado trámite, no pudo ser practicada.

A efectos de notificación a la interesada y en aplicación del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debe publicarse lo siguiente:

Acordada la apertura del periodo de trámite de audiencia a tenor de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 11 del Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, y una vez finalizada la instrucción del procedimiento, se le pone de manifiesto el expediente por el plazo de diez días, a fin de que pueda formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes. A tal efecto se le adjunta índice de documentos obrantes en el procedimiento con el objeto de que pueda obtener copia de los que estime convenientes.

Madrid, 4 de octubre de 1995.—El Vocal asesor, Jorge Ferrán Dilla.—19.052-E.

*Notificación de la apertura del trámite de audiencia en el procedimiento que se instruye en este Departamento en relación de la reclamación formulada por don Floriano Ballesteros Caballero como consecuencia de la aprobación del Real Decreto 480/1993, de 2 de abril, por el que se integra en el Régimen General de la Seguridad Social, el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios de la Administración Local*

Iniciado procedimiento de responsabilidad patrimonial, número de expediente 1939/94, a instancia de don Floriano Ballesteros Caballero, por los posibles perjuicios ocasionados como consecuencia de la aprobación del Real Decreto 480/1993, por el que se integra en el Régimen General de la Seguridad Social, el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios de la Administración Local, se procedió a comunicar al interesado la apertura del trámite de audiencia mediante escritos de fecha 4 de octubre y 30 de noviembre de 1995. Intentada la notificación personal del citado trámite, no pudo ser practicada.

A efectos de notificación al interesado y en aplicación del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debe publicarse lo siguiente:

Acordada la apertura del periodo de trámite de audiencia a tenor de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 11 del Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, y una vez finalizada la instrucción del procedimiento, se le pone de manifiesto el expediente

por el plazo de diez días, a fin de que pueda formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes. A tal efecto se le adjunta índice de documentos obrantes en el procedimiento con el objeto de que pueda obtener copia de los que estime convenientes.

Madrid, 4 de octubre de 1995.—El Vocal asesor, Jorge Ferrán Dilla.—19.051-E.

*Notificación de conclusión del trámite de audiencia en el procedimiento que se instruye en este Departamento en relación de la reclamación formulada por doña María Sócorro Angulo Miguel como consecuencia de la aprobación del Real Decreto 480/1993, de 2 de abril, por el que se integra en el Régimen General de la Seguridad Social, el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios de la Administración Local*

Iniciado procedimiento de responsabilidad patrimonial, número de expediente 2245/94, a instancia de doña María Sócorro Angulo Miguel, por los posibles perjuicios ocasionados como consecuencia de la aprobación del Real Decreto 480/1993, por el que se integra en el Régimen General de la Seguridad Social, el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios de la Administración Local, se comunicó a la interesada la apertura del trámite de audiencia. Habiendo transcurrido el plazo previsto sin haber efectuado alegaciones, se procedió a comunicar a la interesada la conclusión del trámite de audiencia. Intentada la notificación del citado trámite en fecha 27 de noviembre de 1995, no pudo ser practicada.

A efectos de notificación al interesado y en aplicación del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debe publicarse lo siguiente:

En relación con el procedimiento administrativo incoado a consecuencia de la reclamación de responsabilidad patrimonial por usted formulada y una vez transcurrido el plazo previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede declarar concluido el trámite de audiencia, con las consecuencias previstas en el artículo 76.3 del citado texto legal.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de noviembre de 1995.—El Vocal asesor, Jorge Ferrán Dilla.—19.070-E.

*Notificación de conclusión del trámite de audiencia en el procedimiento que se instruye en este Departamento en relación de la reclamación formulada por don Félix Moral Pérez como consecuencia de la aprobación del Real Decreto 480/1993, de 2 de abril, por el que se integra en el Régimen General de la Seguridad Social, el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios de la Administración Local*

Iniciado procedimiento de responsabilidad patrimonial, número de expediente 2598/94, a instancia de don Félix Moral Pérez, por los posibles perjuicios ocasionados como consecuencia de la aprobación del Real Decreto 480/1993, por el que se integra en el Régimen General de la Seguridad Social, el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios de la Administración Local, se comunicó al interesado la apertura del trámite de audiencia. Habiendo transcurrido el plazo previsto sin haber efectuado alegaciones, se procedió a comunicar al interesado la conclusión del trámite de audiencia. Intentada la notificación del citado trámite en fecha 27 de noviembre de 1995, no pudo ser practicada.

A efectos de notificación al interesado y en aplicación del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común, debe publicarse lo siguiente:

En relación con el procedimiento administrativo incoado a consecuencia de la reclamación de responsabilidad patrimonial por usted formulada y una vez transcurrido el plazo previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede declarar concluido el trámite de audiencia, con las consecuencias previstas en el artículo 76.3 del citado texto legal.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de noviembre de 1995.—El Vocal asesor, Jorge Ferrán Dilla.—19.074-E.

*Notificación de conclusión del trámite de audiencia en el procedimiento que se instruye en este Departamento en relación de la reclamación formulada por don Daniel García Antona como consecuencia de la aprobación del Real Decreto 480/1993, de 2 de abril, por el que se integra en el Régimen General de la Seguridad Social, el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios de la Administración Local*

Iniciado procedimiento de responsabilidad patrimonial, número de expediente 2811/94, a instancia de don Daniel García Antona, por los posibles perjuicios ocasionados como consecuencia de la aprobación del Real Decreto 480/1993, por el que se integra en el Régimen General de la Seguridad Social, el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios de la Administración Local, se comunicó al interesado la apertura del trámite de audiencia. Habiendo transcurrido el plazo previsto sin haber efectuado alegaciones, se procedió a comunicar al interesado la conclusión del trámite de audiencia. Intentada la notificación del citado trámite en fecha 21 de febrero de 1996, no pudo ser practicada.

A efectos de notificación al interesado y en aplicación del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debe publicarse lo siguiente:

En relación con el procedimiento administrativo incoado a consecuencia de la reclamación de responsabilidad patrimonial por usted formulada y una vez transcurrido el plazo previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede declarar concluido el trámite de audiencia, con las consecuencias previstas en el artículo 76.3 del citado texto legal.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de noviembre de 1995.—El Vocal asesor, Jorge Ferrán Dilla.—19.078-E.

*Notificación de conclusión del trámite de audiencia en el procedimiento que se instruye en este Departamento en relación de la reclamación formulada por doña María Angeles Duque Rodríguez como consecuencia de la aprobación del Real Decreto 480/1993, de 2 de abril, por el que se integra en el Régimen General de la Seguridad Social, el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios de la Administración Local*

Iniciado procedimiento de responsabilidad patrimonial, número de expediente 2511/94, a instancia de doña María Angeles Duque Rodríguez, por los

posibles perjuicios ocasionados como consecuencia de la aprobación del Real Decreto 480/1993, por el que se integra en el Régimen General de la Seguridad Social, el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios de la Administración Local, se comunicó a la interesada la apertura del trámite de audiencia. Habiendo transcurrido el plazo previsto sin haber efectuado alegaciones se procedió a comunicar a la interesada la conclusión del trámite de audiencia. Intentada la notificación del citado trámite en fecha 27 de noviembre de 1995, no pudo ser practicada.

A efectos de notificación al interesado y en aplicación del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debe publicarse lo siguiente:

En relación con el procedimiento administrativo incoado a consecuencia de la reclamación de responsabilidad patrimonial por usted formulada y una vez transcurrido el plazo previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede declarar concluido el trámite de audiencia, con las consecuencias previstas en el artículo 76.3 del citado texto legal.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de noviembre de 1995.—El Vocal asesor, Jorge Ferrán Dilla.—19.072-E.

*Notificación de conclusión del trámite de audiencia en el procedimiento que se instruye en este Departamento en relación de la reclamación formulada por don José Miguel Porras Rbojo como consecuencia de la aprobación del Real Decreto 480/1993, de 2 de abril, por el que se integra en el Régimen General de la Seguridad Social, el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios de la Administración Local*

Iniciado procedimiento de responsabilidad patrimonial, número de expediente 2558/94, a instancia de don José Miguel Porras Rojo, por los posibles perjuicios ocasionados como consecuencia de la aprobación del Real Decreto 480/1993, por el que se integra en el Régimen General de la Seguridad Social, el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios de la Administración Local, se comunicó al interesado la apertura del trámite de audiencia. Habiendo transcurrido el plazo previsto sin haber efectuado alegaciones, se procedió a comunicar al interesado la conclusión del trámite de audiencia. Intentada la notificación del citado trámite en fecha 21 de febrero de 1996, no pudo ser practicada.

A efectos de notificación al interesado y en aplicación del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debe publicarse lo siguiente:

En relación con el procedimiento administrativo incoado a consecuencia de la reclamación de responsabilidad patrimonial por usted formulada y una vez transcurrido el plazo previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede declarar concluido el trámite de audiencia, con las consecuencias previstas en el artículo 76.3 del citado texto legal.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de noviembre de 1995.—El Vocal asesor, Jorge Ferrán Dilla.—19.069-E.

## MINISTERIO DE CULTURA

*Notificación de la Orden de 2 de enero de 1996, recaída en el recurso ordinario de don José Luis Rojas Sánchez, interpuesto contra otra de 4 de octubre de 1995*

Con fecha 2 de enero de 1996 el señor Subsecretario de Cultura ha resuelto el recurso ordinario interpuesto por don José Luis Rojas Sánchez, titular del cinematógrafo «Luz», de Olmedo (Valladolid), sito en la calle Calvo Sotelo, número 6, bajo, 474190 Olmedo (Valladolid), contra resolución del Director general del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales de fecha 4 de octubre de 1995, por la que se le imponía la sanción de multa de 100.000 pesetas.

Intentada reiteradamente la notificación personal al interesado, con domicilio en Valladolid, calle San Felipe Neri, número 1, 7.º E, de la Orden resolutoria citada, conforme a los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la misma no se ha podido realizar.

A efectos de notificación al recurrente y en aplicación de los artículos citados de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con los artículos 769, 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debe publicarse, como encabezamiento y parte dispositiva de la Orden, el siguiente extracto:

«Visto el recurso ordinario interpuesto por don José Luis Rojas Sánchez contra Resolución del Director general del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales de fecha 4 de octubre de 1995,

Este Ministerio, de conformidad con esta propuesta formulada por la Oficialía Mayor (Servicio de Recursos), ha resuelto desestimar el recurso interpuesto por don José Luis Rojas Sánchez, como titular del cinematógrafo «Luz», de Olmedo (Valladolid), contra Resolución del Director general del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales de fecha 4 de octubre de 1995, la cual se confirma integramente.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.—P. D., el Subsecretario de Cultura, Enrique Linde Paniagua.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.»

Lo que se notifica al interesado, advirtiéndole que esta Orden es definitiva en la vía administrativa, por lo que contra la misma puede interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid [artículos 66 y 74.1.a) de la Ley 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial —«Boletín Oficial del Estado» del 2—, en relación con los artículos 32 y 57 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial —«Boletín Oficial del Estado» del 30—, y acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 10 de mayo de 1989 —«Boletín Oficial del Estado» del 19).

Lo que se hace público a los efectos oportunos. Madrid, 12 de marzo de 1996.—P. D., el Subsecretario de Cultura, Enrique Linde Paniagua.—19.060-E.

## BANCO DE ESPAÑA

### SUCURSAL DE BARCELONA

Extraviado resguardo de depósito número I-209.763 de 520.000 pesetas nominales en Deuda Pública Perpetua Interior 4 por 100, constituido

a favor de doña Catalina Ferrer Ballester, usufructuaria/Orfeó Català, nudo propietario, se expedirá duplicado según determinan los artículos 4 y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al Banco de España dentro del plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 2 de enero de 1996.—El Director segundo Jefe de la sucursal, Luis Berges.—18.898.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

### Consejería de Industria y Comercio

#### Delegaciones Provinciales

##### LA CORUÑA

*Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica. Número de expediente IN407A 96/13-1*

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: FENOSA.

Domicilio: Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña.

Título: LMT, subestación Teixeira. Centro Penitenciario.

Situación: Curtis. La Coruña.

Características técnicas: LMT. Aéreo-subterráneo a 20 KV de 3.488 metros, aéreo y 108 metros subterráneo, preparada para doble circuito de LA-110 y RHV de 3 (1×240-mm<sup>2</sup> AL), con origen en subterráneo en la subestación de Teixeira y final en el apoyo número 22 de la LMT proyectada. Ayuntamiento de Curtis.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones en esta Delegación Provincial, en el plazo de treinta días.

La Coruña, 16 de febrero de 1996.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—20.313-2.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

#### Delegaciones Provinciales

##### CADIZ

*Urgente ocupación de bienes y derechos para el establecimiento de una línea eléctrica. Expediente AT-2717/92*

Resumen del edicto por el que se señalan las fechas para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos

afectados por la imposición de servidumbre forzosa de paso, con declaración de urgencia, a efectos de la instalación de la línea eléctrica a 66 KV, Villamartin-Olvera (Cádiz).

El día 7 de mayo de 1996, respecto a la parcela número 11, en el término municipal de Olvera, propiedad de don Francisco Morillas Lovillo y doña Angela Alvarez Bermejo, a las diez horas; el día 7 de mayo de 1996, respecto a la parcela número 168, en el término municipal de Algodonales, propiedad de don Augusto Higuera Sanz y doña María de la Fe Sanz Cano, a las doce horas; el día 7 de mayo de 1996, respecto a las parcelas números 208 y 211 del término municipal de Algodonales, propiedad de doña Elvira Supúlveda Siles, a las trece horas; el día 8 de mayo de 1996, respecto a la parcela número 251, en el término municipal de Villamartin, propiedad de doña María José Carvajal Ruiz, a las diez horas; el día 8 de mayo de 1996, respecto a las parcelas números 271 y 273, en el término municipal de Villamartin, propiedad de doña Rosario Garcia de la Torre Romero y sus hijos doña Rosario, don José Antonio, don Rodrigo, don Rafael, don Javier, doña Carmen, doña Pilar, doña María Angeles, doña María Luisa y don Carlos Sepúlveda García de la Torre, a las once horas, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, tendrán lugar los levantamientos de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos necesarios para el paso de la citada instalación eléctrica sobre las parcelas citadas.

El detalle que se notifica a los referidos propietarios podrá examinarse en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Olvera, Algodonales, Villamartin (en cuyas sedes se llevarán a cabo dichos actos), y en esta Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo, plaza de España, número 19, Cádiz.

Cádiz, 11 de marzo de 1996.—El Delegado provincial, Salvador Pagán Fernández.—20.309-14.

## COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### Consejería de Economía

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-6109, incoado en esta Consejería, solicitando autorización administrativa, la declaración de utilidad pública y aprobación de proyecto de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «HCA del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea aérea alta tensión a 16 kV preparada para 24 kV, conductor LA-78 y LA-56, sobre apoyos metálicos, con una longitud de 300 metros, centro de transformación de intemperie 16-24 kV/B2 de 250 kVA, denominado «El Borizo».

Emplazamiento: «El Borizo», término municipal de Llanes.

Objeto: Cambio de trazado y emplazamiento, así como mejoras en el servicio eléctrico.

Esta Consejería de Economía en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 8 de marzo de 1996.—El Consejero, por delegación (Resolución de 10 de agosto de 1995 «Boletín Oficial del Principado de Asturias» del 25), el Director regional de Industria, Alejandro Rodríguez González.—18.893.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

### Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

#### Dirección General de Industria, Energía y Minas

##### Anuncio de otorgamiento de derecho minero

El permiso de investigación «María Cristina», número 21.803 ha sido otorgado con fecha 21 de marzo de 1995.

Murcia, 8 de febrero de 1996.—El Director general, Esteban Salcedo Arias.—18.961.

##### Anuncio de otorgamiento de derecho minero

La concesión directa de explotación «Pacolera», número 21.744 ha sido otorgada con fecha 7 de marzo de 1995.

Murcia, 8 de febrero de 1996.—El Director general, Esteban Salcedo Arias.—18.970.

## UNIVERSIDADES

### COMPLUTENSE DE MADRID

#### Facultad de Biología

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en la Facultad de Ciencias Biológicas a doña María Josefa Fernández Morales, expedido en Madrid el día 28 de octubre de 1969 y registrado en el folio 207, número 1.128 de esta Facultad, se anuncia al público para que el que se crea, con derecho de reclamar lo haga en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiendo que transcurrido el plazo se procederá a elevar a la superioridad el expediente incoado para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 23 de febrero de 1996.—La Secretaria, Alicia de la Peña Gómez.—18.921.

### POLITECNICA DE MADRID

#### Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos

Se anuncia extravío del título de Ingeniero Aeronáutico, expedido en febrero de 1980 a don José María Romero Moya, para posibles reclamaciones durante treinta días, previas a iniciar el procedimiento de expedición de un duplicado.

Madrid, 28 de febrero de 1996.—El Secretario, Wenceslao Barrera Herrero.—18.941.